



JUEVES 16 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 92
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg.1ra.Inst.36°Nom.C.yC.-Cba; Sec. Unica; en autos; JUAREZ MARIA IGNACIA C/ JUAREZ ROBERTO Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO– Expte: 5109230 el Mat. Jud. Antonio H Menchón, MP 01-575, dom. Caseros 850 (Cas.1), Córdoba: el día 22 de mayo de 2019, a las 10 hs, en sala de remates de Arturo M Bas 244, Córdoba; SS rematará vivienda: dos dorm., com. coc. com., baño, patio sup. de terr. 268m2 (8mx33,5); ubicada calle. Chascomus 1635, B° V Revol Córdoba. Insc. en Reg. Gral. MAT 143836(11); Ocupada por condómina, por su base de \$860.630, dinero de contado y al mejor postor, inc. Min. post. \$30.000; debiendo abonar en el acto el 20% en dinero en efectivo, más la comisión de ley al martillero; más el 4% art 24 Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión art 586 del CPC. Informes al Martillero 0351 3533232, menchonr@gmail.com Oficina, 15/05/2019. Fdo. Dra. INAUDI DE FONTANA, María Soledad

5 días - N° 209257 - \$ 2944,50 - 22/05/2019 - BOE

O: Of de Ejec. Part. Juzg de 3° Nom de V. María en autos "COLAIACOBO MIGUEL ERNESTO c/ HEREDIA, Mario Nicolás – Ejecutivo" (Expte N° 7341242), Eugenio M. Olcese M.P. 01-629, subastara el 16/5/2019, a las 10:00 hs, en la Sala de Remates del Tribunal (G.Paz 331-PB): Automotor, Marca KIA, Modelo SPORTAGE, Tipo todo terreno, Motor marca KIA N° RT065448, Chasis marca KIA KNAJA556515091208, Modelo 2002, Dominio EAT-297.- En el estado visto en que se encuentra: SIN BASE. Incrementos mínimos de posturas \$ 3.000.- Dinero de contado, al mejor postor Debiendo abonar en el acto de subasta el 20 % del importe de la compra, con mas comisión de ley al Martillero, y el aporte 4%, (Fondo prevención Violencia Familiar), sobre el precio de subasta, resto al aprobarse la misma en la cuenta a la vista de uso judicial en el Bco de la Pcia de Cba Suc Villa María, para estos autos. Compra en comisión de deberá cumplimentar A.R. 1233 Serie A pto 23 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a la Sala de Remates.- Revisar en Ruta Nac N° 9 Km 563, GALPON DEPAOLI,

Villa María días 13, 14 y 15 de Mayo en horario comercial.- Mas datos al Martillero Lisandro de la Torre N° 154 – Te: 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Villa María – Dra. Myriam Osés - Secretaria.- Oficina 06/ 05/19.-

2 días - N° 207457 - \$ 902,26 - 16/05/2019 - BOE

O/Juez 1a.Nom.Of.Ejecuciones Particulares Bell Ville,Sec.Dra.Varela,autos "A.M.P.E.S.-ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS SOLIDARIOS c/ASTUDILLO FRANCO ALEJANDRO-E.Prendaria"(Nro. 6377106) Mart. Sergio R. García Mat. 01-0078 rematará 22 Mayo 2019 11 hs, en Auditorio Edificio Tribunales Provinciales,calle Rivadavia 99 Bell Ville Automotor marca "Fiat" Modelo UnoSL 1.4,año 1992 DOMINIO TFF 559. En el estado en que se encuentra. Condiciones Sin Base, con 20% seña acto remate más 4% del precio p/fdo.viol.fliar. y comisión Martillero 10%.SIN IVA.Saldo aprob. subasta. Inc posturas \$1.000. Si saldo compra supera los \$ 30.000 adquirente deberá depositarlo mediante Transf..elect.cta. Bco.Pcia.Cba Suc local,de los presentes autos. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil siguiente al señalado. Revisar previa consulta con Martillero. Informes Martillero H. Yrigoyen 255 TE 03537-424568-Cel. I5651916 B.Ville. Dra.Silvana del Valle Varela. Prosecretaria. Oficina, de Mayo de 2019.-

3 días - N° 206989 - \$ 1076,64 - 22/05/2019 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 43 Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR C/ IBARRA SANTIAGO EXEQUIEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA – EXPTE. N°6180521," el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Corro N°379, Piso 2 Ofic. "C", rematará el día 17 de Mayo de 2019 a las 11 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), INMUEBLE inscripto a la Matrícula N°1246650 ubicado en calle Los Cedros N°260 Barrio Talar de Mendiolaza, Desig. Lote 21 Mza. 154, con sup. total de 525 mts2.; Nom. Catastral: 01-02-107-021, a nombre de Carla Natalia Robledo.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 10
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 52
Sentencias	Pag. 52
Usucapiones	Pag. 52

MEJORAS: living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Calle de acceso de tierra. Ocupado por el demandado. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$514.500, dinero de contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%) y el saldo c/aprobación. Saldo al aprobarse la subasta o dentro de los treinta días, el que fuere menor. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. Mínimas: \$50.000.- Dr. Meaca, Victor Manuel. Secretario. Of. 09-05-19.-

3 días - N° 208315 - \$ 1525,59 - 17/05/2019 - BOE

Sr. Juez de 40°CyC. en:"MIRACIELOS S.A. C/ IBAÑEZ Helvecia Delalibe y Ot. P.V.E. – ALQUILERES - N° 6179065", Mart. Raúl Almirón(01-547)c/dom. Montevideo 833 Of. 6, rematará el 16/05/19, 11:00 hs., en Sala de remates del T.S.J.-Arturo M.Bas 244 S/suelo, Der. y Acc. en 1/2 del inmueble ubicado en calle Esposos Curie N° 2071, Dpto. 4 de B° Maipú II de esta ciudad. Insc. Mat. 60015/4 (11), propiedad de Ramón Enrique SIMMONS, compuesto de living/ comedor, cocina, baño, 2 habitaciones, mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Antonio Simmons. Base \$198.000 (50% de la base imponible del año en curso), en el caso de no haber oferentes, saldrá por sus 2/3 partes \$ 132.000, persistiendo dicha situación se continuará el acto SIN BASE, dinero contado y al mejor postor, postura mínima \$1000, comprador abonará en el acto de subasta el 20% de su

compra como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 5% y el 4% para el fondo de prevención de la violencia familiar (art. 24 Ley 9505). El Saldo al aprobarse la subasta, en caso de producirse pasados los 30 días de su realización sin depositarse el mismo, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual (art. 589 del C.P.C.yC.). Comprador en comisión deberá completar el formulario pertinente. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho. El depósito del saldo de precio se deberá efectuar mediante transferencia electrónica cuenta 922/242653030 CBU 0200922751000024264338. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC.. Inf. Cel. 3516134617. Cba. 10/05/2019. Fdo. M. Gabriela Stadler-Secretaria.-

3 días - N° 208370 - \$ 2711,40 - 16/05/2019 - BOE

Orden Juez 1ra. Inst 1ra Nom. Civ. Com., en autos "TOTAL SUPPORT S.A. c/ISAIA Diego Emanuel – Ejecutivo– Expte. N°5477956", el martillero designado en autos Julio J. ARRAMBIDE A., Mat. 01-1745, rematará el día 17/05/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates del Poder Judicial sita en Arturo M. Bas 244 Subsuelo, el automotor prendado Dominio AA262KT, con GNC, Marca volkswagen, Tipo Sedan 5 Ptas, Modelo Gol Trend 1.6, Año 2016, en el estado que da cuenta el oficio fs. 77, inscripto a nombre de ISAIA Diego Emanuel, DNI 28.651.833.- sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la venta, como seña y a cuenta de la misma, más la comisión de 1 martillero (10%), y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505 y el saldo al aprobarse la subasta.- Posturas no podrán ser inferiores a \$ 3.000. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización, no habiéndose consignado el saldo de precio, y la demora le resultare imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo (Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual) art 575 CPC.- Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPC). Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. La posesión del automotor una vez que el mismo se halle inscripto en el Registro

del Automotor correspondiente, a nombre del comprador.- Exhibición 13 y 15 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009. of. 10-5-19 Fdo. Dra VALDES.

3 días - N° 208432 - \$ 2149,20 - 17/05/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 28ª CC, autos "COMPAÑÍA MANDATARIA DE CRÉDITOS SRL C/ MAZA, FEDERICO GASTÓN Y OTRO – EJECUTIVO (Expte.6851094)", Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Av.Gral Paz 120 – P.4 – Of. "O", rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 16/05/19 10hs: Automotor VOLKSWAGEN BORA 2.0, MODELO/AÑO 2006; DOMINIO FLV 253, de propiedad de DIEGO ÁNGEL CIMA y en las condiciones que surgen del acta de secuestro. Sin base dinero efectivo, mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate el 20%, c/seña más comisión martillero (10%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$10.000. Saldo a la aprobación por transferencia electrónica a la Cuenta Judicial 922/28531706 – CBU 0200922751000028531760. Si la subasta se aprobara vencidos 30 días del remate abonará interés comp.equiv. tasa pasiva BCRA más 2% nom.mens (art.589 CPCC). Título art.599 CPCC. Posesión luego de la inscripción registral a nombre del adquirente. Compra en comisión cumplimentar art. 23 Ac. Regl. 1233 serie A del 16/09/14. Exhibición: del 11/05 al 15/05/19 en horario comercial, en Av.El Dominador 271, La Falda. Infs: 03548 15633498; Fdo: Dr. Iván ELLERMAN – Secretario. Ofic. 10/05/19

3 días - N° 208452 - \$ 1904,64 - 16/05/2019 - BOE

REMATE: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. N°9 en autos: "MUTUAL DE LAS COMUNIDADES C/ BARRAGUIRRE, LAURA ELISABET – EJEC. PRENDARIA – HOY EJECUTIVO – EXPTE N° 2003345", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 16 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs. en la Sala de remates del Nuevo Tribunal de Río Cuarto sito calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad, un automotor: DOMINIO: OIU-685 VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 – PICK UP – AÑO 2015 – MOTOR VOLKSWAGEN – N° DE MOTOR CNF 045680 – CHASIS VOLKSWAGEN – N° DE CHASIS 8AWDD42H6FA020880, propiedad de la Sra. BARRAGUIRRE, LAURA ELISABET DNI: 16.647.562.- El bien saldrá sin base.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, más alícuota del 4%, Ley 9505, art. 24;.- Dinero de contado y al mejor postor.- Posturas

mínimas \$10.000. Incremento de posturas el 1% de la postura mínima.- Día y hora de revisión, el 16/05/19, en el estacionamiento del Tribunal sito en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, de 8hs a 10hs.- El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra 1ro., bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Se hace saber, en caso que el monto a abonar supere los \$30.000, deberá realizarse mediante transferencia electrónica bancaria en cuenta N°302/1766608-CBU 020030215100001766688.- El interesado deberá contar con una cuenta en entidad bancaria y al momento de suscribir el acta deberá acreditarse el deposito o trasferencia efectuada.- Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite el ingreso por ante el Registro del Automotor que correspondiera, del trámite concerniente a la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta y acreditado el pago del saldo de precio. Fdo: SANGRONIZ, Carina Cecilia Secretario.-

3 días - N° 208651 - \$ 4438,20 - 16/05/2019 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: CONSUELO VICTORIA HERRERA; CHEVROLET CLASSIC LS 1.4N 4P/2014; OAO818; 126.170 - ANGELICA BEATRIZ HUBSCHER; CHEVROLET CELTA LS 1.4N AA+DIR 3P/2014; NRR488; 156.451 - ROBERTO IVAN REYNOSO; PEUGEOT 207 COMPACT XT 1.6 3P/2009; IDV330; 100.320 - JUAN CARLOS 1 MARTINEZ; RENAULT CLIO MIO EXPRESSION 5P/2013; MOV031; 167.168 - JORGE LUIS DEL MILAGRO MARCHISONE; RENAULT NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6/2018; AC444IO; 239.465 - JUAN IGNACIO ARANCIBIA; VW GOL TREND 1.6 5P/2016; PQA023; 192.944 - HECTOR FELIPE GUZMAN;

CHEVROLET CRUZE 1.8 LT 5P/2011; KQF081; 129.920 - ALEXIS EZEQUIEL PEREYRA; VW GOLF 1.6L 5P/2016; AA789MG; 340.531 - GERMAN JESUS RAMON JUAREZ; VOLKSWAGEN VENTO 2.5 /2013; NDO017; 271.982 - MARIA MAGDALENA CHAVEZ; CHEVROLET ONIX JOY 1.4N LS MT 5P/2018; AC276LV; 236.944 - JOSE AUGUSTO BEAS; FORD ECOSPORT 1.6 4X2 XLS /2009; IFF443; 126.219 - RUBEN DARIO NAVARRO; HONDA CR-V EX /2008; GTF780; 178.211 - DAVID ALEJANDRO MIRANDA; FIAT MOBI 1.0 8V EASY 5P/2017; AB639HC; 325.913 - CARLOS MIGUEL MOSCA; RENAULT KANGOO PH3 CONF 1.6 /2017; AB620CG; 388.936 - MARTIN ORLANDO VERA; CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT + /2018; AC881GQ; 261.665 - VICTOR DESTEFANIS; IVECO 170E28T MLL TRACTOR C/ CAB. DORMITORIO/2017; AC020AO; 1.221.000 - MARIA JOSE CASTAÑEIRA; FORD RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N /2018; AD168VP; 699.670 - MICAELA SOLEDAD VILLEGAS ZAMBONI; FIAT GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 /2018; AD263FJ; 539.860 - MARIA DEL HUERTO ANELLI; FORD FOCUS 2.0L N MT SE 5P/2017; AC043KW; 400.690 - JORGE LUIS MIERES; LIFAN FOISON /2018; AC311XL; 218.893 - ELBA SILVIA SANCHEZ; PEUGEOT 308 ALLURE 1.6N NAV 5P/2014; NQA979; 188.316 - MAURO EMANUEL VARELA SANCHEZ; CHEVROLET PRISMA 1.4N LT 4P/2015; OPP903; 207.010 - FLORENCIA YAMILA BUSTOS; FIAT UNO 1,4 8V 5P/2014; OIN131; 195.692 - ANA MARIA ORIGLIA; CHEVROLET S10 2.8TD 4X2 LS CABINA DOBLE/2016; AA672UR; 593.044 - MARTIN EZEQUIEL ROMO; CHEVROLET AVEO LT 1.6M MT 4P/2011; JMX365; 141.458 - CATALINA ALVAREZ; PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6 4P/2018; AD185KK; 822.472 - LUCIANO PATRICO TABLADA; FORD FIESTA KINETIC DES. 5P/2013; MCG610; 180.006 - MAURICIO DOMINGO PERALTA CASTILLO; NISSAN VERSA SENSE MT PURE DRIVE F2 4P/2017; AB842RT; 286.390 - ALBERTO ABRAHAM AGUIRRE; VW BORA 1.8T 4P/2008; HKP055; 112.008 - EDUARDO ALEJANDRO GARZON; TOYOTA COROLLA SE-G 1.8 A/T 4P/2013; MIX460; 167.340 - MARCELA MARIA TERESITA KAUFMANN; RENAULT LOGAN 1.6 8V PAC-KII C/ ABCP+ABS 4P/2013; NAJ693; 164.874 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 13/05/2019

1 día - N° 208740 - \$ 1397,41 - 16/05/2019 - BOE

O/Of Ejec. Particulares (Juz 1ra Nom) Sec. Única, autos: ASOCIACION MUTUAL ARABE DE SAN FRANCISCO C/ MAG NIC SRL - EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE 7007297), Mart. Héctor AMADÍO, MP 01-1995. REMATARÁ 22/5/2019; 11:00 hs. en D. Agodino 52 S. Fco. el sig. Inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Cba., desig. lote "A", Manz. Treinta, Secc "C", mide: 11m. de fte. al S., sobre calle L y Planes, por 43,43m. de fdo., Sup.: 477,73m2, linda: al N. con F Chiabrando; al E. lote B. y al O. con más terreno de los vendedores en pte. y en el resto con Prop. de la entidad compradora. Plano: 106.349. Inscripto en Matricula N° 320.895. Estado Inmueble: en funcionamiento fábrica de la demandada. Ocupado por la propietaria. Con base Imponible de \$2.003.851. Condiciones: 20% precio, comisión ley al martillero 3 % y 4% Fdo Prev Violencia Fliar (ley 9505) más IVA en acto de remate, contado o cheque certificado, si el monto a abonar supera \$ 30000 el pago deberá llevarse mediante transferencia electrónica a cuyo fin el Tribunal procederá a apertura de cta. Judicial para tal fin, saldo al aprobarse subasta. Incremento Post \$ 20.000. Compra en comisión s/ Ac. Reglamentario n° 1233, Serie A, TSJ, año 2014. Rev e Inf Martillero Entre Ríos 1952, Te 0356415571571, San Fco Oficina, San Francisco 10 de mayo de 2019. Dra. Paulina C. Visconti de MARTINI- Prosecretaria.

5 días - N° 208888 - \$ 3846,70 - 22/05/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ TINGLADOS POPULIN S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 51989/2017), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 21/05/2019, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Una pick-up marca PEUGEOT modelo PUP 504 GD año: 1996 dominio AXN 555. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 20/05/19 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 208932 - \$ 846,30 - 16/05/2019 - BOE

Por O. Juez Civil y Comercial, de 1° Instancia, 47° Nominación, de la ciudad de Córdoba en

autos "GONZALEZ JORGE ALBERTO c/ LEIBA PAOLA MARCELA y OTRO -EJECUTIVO." Expte N° 7172774, El Martillero Marcelo Re, M.P. 01-1090, con domicilio en calle Av Chacabuco 147 Piso 10° Oficina "A", de la ciudad de Córdoba, rematará en la Sala de Remates de esta ciudad, sito en calle Arturo M. Bas N° 262, el día 23 de Mayo de 2019, hora 10:00 hs., en estado visto que se encuentra el vehiculo marca Chevrolet, modelo Meriva GL 1.8, año 2003, Motor Chevrolet N° 5R0006579, Chasis marca Chevrolet N° 9BGXF75R04C111435, Dominio EEU-848, inscripto a nombre de la demandada, sin base, en dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20 % del precio de su compra con más la comisión de Ley del martillero (10 %) y mas aporte del 4 % para Fondo Previsión Violencia Familiar (Ley 9505) c/post. min. de \$ 1.000. Saldo al aprobarse la Subasta. Compra en comisión denunciar antes del acto de Subasta el formulario para compra en comisión previsto por Acuerdo Reglamentario N° 1233 serie "A", quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo pena de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 del CPC).- Revisión: Arturo M. Bas N° 554, de la ciudad de Córdoba, los días 16, 17, 20, 21 y 22 de Mayo de 2019, de 15 a 17 hs - Informes al Martillero TE. 0351-155-291249.-

2 días - N° 208986 - \$ 1565,68 - 23/05/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Inst. y 52 Nom. en lo C. y C. en autos "PERALTA, CARLOS ADRIAN - QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE" (EXPTE. N° 6163883), por Sentencia N° 124 del 25/04/2019, resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Adrián Peralta, D.N.I. N° 21.398.954 (C.U.I.T. 20-21398954-6) con domic. en Av. Del Rosario 803, Villa Douma, Tanti, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).-...XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 21/06/2019. XV) Fijar

como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 16/08/2019. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 27/09/2019, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 29/10/2019. NOTA: Se hace saber a los acreedores que la Cra. Silvana Andrea Schab ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle Duarte Quirós Nº 93, Piso 3, Dpto. "A" Fdo. Silvana Vernet de Somoza- prosecretaria.

5 días - Nº 209202 - \$ 6012,50 - 22/05/2019 - BOE

Amplia Edicto Nº 204864 en autos: "EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº 7976472), que tramitan ante el Juzg. de 1ª Inst. y 13º Nom. C.yC. (Con. y Soc. N 91) de la ciudad de Córdoba. Se informa los números de teléfono de la sindicatura designada en el Concurso: Cres. Salcedo Carlos Alberto, Tel.: (0351)155105876 y Teliczan Rosa Elena, Tel.:(0351)155102304, Tel. Estudio: (0351)4234202.

5 días - Nº 207851 - \$ 513,15 - 17/05/2019 - BOE

San Francisco, Cba., 6 de mayo de 2019. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo, en los autos caratulados: "LOSANO LORENA BEATRIZ – QUIEBRA PEDIDA" (Expte. 6251197)" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría Nº 4, se notifica la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: DIECIOCHO.- San Francisco, quince de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I) Declarar en estado de QUIEBRA a la Sra. LORENA BEATRIZ LOSANO, D.N.I. n° 26.261.959, con domicilio fiscal denunciado en autos en calle Mariano Moreno 802 esquina Dean Funes y domicilio real en calle A. Ballatore n° 1.491 y/o J. Quintela 1476, todos ellos de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico....X) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se

refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 19 de Junio de 2019, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente... NOTA: Síndico: Livio Santiago Barbero – Domicilio: Córdoba 61 (San Francisco).

5 días - Nº 207396 - \$ 3299,10 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PEREZ, DARIO JAVIER – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 8200786, ha resuelto por Sentencia Nº 88 de fecha 03/05/2019 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Darío Javier Pérez, D.N.I.: 24.521.818, con domicilio real en departamento "D", piso 4º, Torre Cerro Colorado, complejo Alto Villalol, sito en calle publica Nº 150, Barrio Residencial Chateau de esta ciudad. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 28/06/2019 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/08/2019 y el Informe General el 31/10/2019; la Sentencia de Verificación será dictada el 23/09/2019. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Pablo Andrés Corso, M.P. 10-12006-0, con domicilio en 27 de abril Nº 564, Piso 2, Oficina "B", de esta ciudad. Of. 10/05/2019.

5 días - Nº 208647 - \$ 5278 - 20/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "BALBO MOSETTO, MARIANO EMANUEL - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. Nº

7465653); "SENTENCIA NÚMERO: doce (12).- San Francisco, tres de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Mariano Emanuel Balbo Mosetto, DNI 31.593.298, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón 793 y con domicilio procesal en calle Castelli Nº 1292, ambos de esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- (...)5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.- 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522.- 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/06/2019. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Dra. Silvia Tognon de Aschieri- Secretaria.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Ricardo Hugo Venerier, con domicilio en Iturraspe Nº 1960 PB Of. 12 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 07/05/2019.-

5 días - Nº 208419 - \$ 6639,75 - 17/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., Nº 8, autos: "SEIMANDI HNOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. Nº 6566067), se hace saber que por Sent. Nº 115 de fecha 17/04/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "SEIMANDI HNOS S.A." C.U.I.T 30-70749481-2 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula Nº 1843-A con fecha 27/11/2000, con sede social en calle Cangallo Nº 2170 Bº Primero de Mayo de esta ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a

la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intímese a los administradores sociales para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día cuatro de Junio de dos mil diecinueve (04/06/2019). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veinte de Septiembre de dos mil diecinueve (20/09/2019), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Graciela Fabiana Díaz (MAT. 10.18591.7), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Montevideo N° 556, Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.:13/5/19
5 días - N° 208757 - \$ 6886,75 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N° 117 (13/05/19) dictada en autos "NUEVA SERIE S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 8047189" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "NUEVA SERIE S.A.," CUIT N° 30-71444861-3, con dom. en Cba. y con sede social inscripta en De los Alemanes (antes Adolfo Doering) 6229, B° Silvano Funes, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mario Severo Garzón (DNI 6.652.381), y a los 3° que posean bienes de esta para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Plazo para verificar: 28/06/19. Inf. Ind.: 16/08/19. Inf. Gral.: 16/10/19. Sent. de Verif.: 17/09/19. Fdo.: María Victoria Hohnle de Ferreyra (Secretaria).
5 días - N° 208782 - \$ 3029 - 20/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "DÍAZ, Carlos Alberto - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 7893637)", "SENTENCIA NÚMERO: Veintidós (22). San Francisco, dieci-

siete de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 17.599.165, con domicilio real en calle Entre Ríos n° 1496, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. (...) 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (...) 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. (...) 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (...) 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019. (...) 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Alejandro Gabriel González- Secretario. NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Víctor Alberto Molino, con domicilio en Pasaje Newton n° 1879 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). OF: 14/05/2019.
5 días - N° 208916 - \$ 6334,25 - 21/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 29 Nom CyC de la Ciudad de Cba Conc y Soc 5, hace saber que en autos GOMEZ CARLOS RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7698321 por Sentencia N° 99 del 17/04/2019, se resolvió I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Rodolfo Gomez DNI 16.575.945, CUIT N° 20-16575945-2, con domicilio en Cauque 7951 Bo Cerro Norte ciudad de Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 21/06/2019 ante el Síndico Cr. Jaime Gel con domicilio legal en Av. Gral Paz 108, Piso 2, Ciudad de Córdoba, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18
5 días - N° 208758 - \$ 1846 - 21/05/2019 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nominación de la ciudad Córdoba, secretaria única en autos caratulados "MOLDEAR SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 8200749) por Sentencia N° 99 de fecha

03/05/2019 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "MOLDEAR S.R.L.," inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 7979-B el 21 de noviembre de 2005, CUIT N° 30-69890202-3, con domicilio legal en calle Bv. De Los Rusos 3295, B° Los Boulevares de la ciudad de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 03/07/2019, ante la Sra. Síndico Cra. Giusti, Mercedes Del Valle con domicilio en calle Jujuy 1381, Barrio Cofico, de esta ciudad de Córdoba, Tel. 4 710195 y 156 572613, horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y 16 a 20 hs.. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez
5 días - N° 208963 - \$ 3064,75 - 21/05/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1 inst y 40 Nom en lo Civil y Com de la ciudad de Cba, en autos "COPPARI NILDA MARIA-MUSSO JUAN LIONEL DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N° 7783379). "CORDOBA, 07/05/2019... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Coppari Nilda Maria y Musso Juan Lionel. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)..." Fdo. Dra. Garrido Karina Alberta.
1 día - N° 208773 - \$ 181,76 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º inst. y 44º Nom. CC en autos MOHN, MARIA CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7308525) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOHN, MARIA CATALINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Fdo: MIRA, Alicia del Carmen (Juez) y LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés (Secretaria)
1 día - N° 208788 - \$ 285,50 - 16/05/2019 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela en los autos: "SRYDMAN, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6559093), cita y emplaza

a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y lo acredite, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Córdoba 02/02/2018 Firmado Dra. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz Secretaria y Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela Juez de 1° Instancia. CORDOBA, 02/02/2018.

1 día - N° 207137 - \$ 214,97 - 16/05/2019 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Familia - 2a Nom. - SEC. 3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ANA GLORIA MARCUZZI, en autos caratulados: "MARCUIZZI ANA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7765857" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, siguientes a la de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 26/04/2019. Juez: RODRIGUEZ, Viviana; Sec. BOSCATTO, Mario Gregorio.

1 día - N° 207203 - \$ 128,05 - 16/05/2019 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. y 17 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. Verónica Carla Beltramone, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Amabile Lorandi, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LORANDI, AMABILE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5793547. Cba., 27/12/2018.

1 día - N° 207653 - \$ 103,45 - 16/05/2019 - BOE

Córdoba, 29 de abril de 2019..."Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arta. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. Fdo. BRUNO de FAVOT. Secretaria de Juzgado de 1era Instancia - MURILLO, María Eugenia - JUEZA de 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 207802 - \$ 103,04 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez A INST CIV COM 34A NOM-SEC en los autos caraturalos "AMAYA, MARIA BELLEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.7962498);" ha decretado: CORDOBA, 20/03/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de María Belén Amaya D.N.I. N° 39.690.424. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. PALA de MENENDEZ, Ana María-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 207839 - \$ 540,80 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes VILMA DELIA COOREMAN y BENITO ARNALDO LAMBERTUCCI, en autos caratulados "COOREMAN, VILMA DELIA - LAMBERTUCCI, BENITO ARNALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7934471), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 03/05/2019.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO-

1 día - N° 208339 - \$ 164,13 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO BERNARDO ROSALES, en autos caratulados "ROSALES, HUGO BERNARDO (SAC. 7843975), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 06/05/2019.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO-

1 día - N° 208340 - \$ 128,05 - 16/05/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Brizuela Carlos Alberto DNI 6.605.956 en autos: "BRIZUELA CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.N°8009996" para que en el término treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 03 de Mayo de 2019.

Pavon Mariana Andrea -Juez/a - Borghi Pons Jesica Andrea-Secretaria

1 día - N° 208343 - \$ 357,50 - 16/05/2019 - BOE

Rio Cuarto, el Sr juez en lo CC y Fam de 1ª Inst. 7ª Nom, sec 14 en autos "Flores Rosalia de las Mercedes- declaratoria de herederos- expte 7720673, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Flores, Rosalia de las Mercedes, DNI: 02.898.811, para que en el termino de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Rio Cuarto 06 de Mayo de 2019 Fdo.Saber Luciana Maria - secretaria. -Buitrago santiago- Juez

1 día - N° 208367 - \$ 131,74 - 16/05/2019 - BOE

Rio Cuarto, el Sr juez en lo CC y Fam de 1ª Inst. 5Tª Nom, sec 9 en autos "Conti Pedro- Dhuin Blanca Argentina- Declaratoria de Herederos- exp. 7979087, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Pedro Conti DNI 3.353.668 Blanca Argentina Dhuin, DNI:3.041.167, para que en el termino de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Rio Cuarto 22/4/ 2019 Fdo.Rita Fraire de Barbero.-Juez.- Carina C Sangroni.- Sec

1 día - N° 208406 - \$ 136,66 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez CIV.COM.CONC.FAM. 1DA.NOM.- SEC 2 - A.GRACIA en autos "OLSINA GLADYS EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.7467719 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a la sucesion de la causante OLSINA GLADYS EMILIA DNI 5735246, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA 25/04/2019. Fdo. VIGILANTI, Graciela JUEZ; GONZALEZ, M Gabriela PROSECRETARIA.

1 día - N° 208448 - \$ 101,40 - 16/05/2019 - BOE

J.1A.INST.C.C.FAM.3A.-SEC. N° 6-RIO CUARTO. GUZMAN MARIO AGUSTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 8015451.-Río Cuarto, 06 de mayo de 2019.- Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de GUZMAN MARIO AGUSTIN, DNI 26.634.666.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan

a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción y al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda.- Notifíquese.-Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA - JUEZA - BAIGORRIA ANA MARION - SECRETARIA-

1 día - N° 208515 - \$ 428,99 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 36° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSVALDO JORGE GREY, en los autos "GREY, OSVALDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8070749), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Abellaneda, Román Andrés - Juez, Dra. Inaudi De Fontana, María Soledad - Secretaria. Córdoba, 09/05/2019.

1 día - N° 208499 - \$ 152,24 - 16/05/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de SILVERIO MARTIN REYNA DNI N° 6.369.869 . En Autos caratulados "SILVERIO MARTIN REYNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 7909363), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 01/04/2019. Sec.: Marcelo Antonio GUTIERREZ- Juez: Susana Esther MARTINEZ GAVIER.-

1 día - N° 208605 - \$ 151,42 - 16/05/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO. La señora Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos de ADOLFO ELOY ZALAZAR DNI N° 5.070.591 y ELVA ROSA GOMEZ DNI N° 10.250.195. En Autos caratulados "ZALAZAR, ADOLFO ELOY - GOMEZ, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 7715168), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha

de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 01/04/2019. Sec.: Jorge Humberto RUIZ- Juez: Susana Esther MARTINEZ GAVIER.-

1 día - N° 208606 - \$ 169,87 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom.C. y C.de Córdoba, en los autos "GIACHERO, Daniel Félix-Declaratoria de Herederos" Expte.8141525, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIACHERO DANIEL FELIX, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Córdoba,24/04/2019.Fdo.: Liksenberg, Mariana Andrea-Juez; Meaca, Víctor Manuel- Secretario.

1 día - N° 208607 - \$ 109,60 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO MARIO BARRIONUEVO D.N.I. Nro. 8.182.414 en autos caratulados BARRIONUEVO, FRANCISCO MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6059139 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2019. Juez: MAYDA, Alberto Julio - Sec.: LAIMES, Liliana Elizabeth

1 día - N° 208613 - \$ 125,59 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados COBOS, OSCAR SALUSTIANO - VILLAFANE, DOMINGA VIRGINIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5600268 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dominga Virginia Villafañe, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 09/04/2019. Juez: MURILLO, María Eugenia- Sec.: Bruno de Favot Adriana

1 día - N° 208614 - \$ 132,15 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO CENOBIO GOMEZ y/o PABLO ZENOBIO GOMEZ, DNI 7.977.749 en autos caratulados GOMEZ, PABLO CENOBIO O ZENOBIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6516016 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Cba. 06/12/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Cremona, Fernando Martin

1 día - N° 208615 - \$ 132,15 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GROENDIJK, MARIA CRISTINA en autos caratulados GROENDIJK, MARIA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8093300 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2019. Juez: Altamirano, Eduardo Christian. Sec: Villada Alejandro José

1 día - N° 208616 - \$ 113,29 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NESTOR MARIO PAVON, DNI N° 6.548.044 en autos caratulados PAVON, NESTOR MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7940193 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/04/2019. Juez: Mayda, Alberto Julio (PAT) - Sec.: Laimes, Liliana E.

1 día - N° 208617 - \$ 115,34 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAPIA, ESTEBAN ARMANDO HUGO D.N.I N° 6.467.550 y de MOLINA, MARINA DEL VALLE D.N.I N° 3.698.900 en autos caratulados TAPIA, ESTEBAN ARMANDO HUGO – MOLINA, MARINA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6144275 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/04/2019. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María de las Mercedes.

1 día - N° 208618 - \$ 160,44 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CASTELLANO, Antonia Teresa – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 746944), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ANTONIA TERESA CASTELLANO;" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del

Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 12 /12/2018. Amigo Aliaga, Edgar. Juez – Rabanal, M. de los Angeles. Secretaria

1 día - N° 208619 - \$ 166,59 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., Fam de MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORONI, MARIANO BASILIO en autos caratulados MORONI, MARIANO BASILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7783343 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. MARCOS JUAREZ, 24/04/2019. Juez: TONELLI, José María- Prosec: SAAVEDRA, Virginia del Valle

1 día - N° 208620 - \$ 142,40 - 16/05/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. C.C.CONC.FAM.CTRL. MEN.FAM cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes "MOLINA, RAMON LUIS ASECIO - REYNA, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 6905202 " para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito 31/10/2018 Fdo Dra. ROMERO de SEGADO, Laura Isabel Prosecretaria.

1 día - N° 208638 - \$ 103,04 - 16/05/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C C y Flia de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIEGGI, Juan Marcelo, para que en el plazo de 30 días posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MIEGGI, Juan Marcelo s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte N° 8284546 bajo apercibimiento. Laboulaye 08/05/2019. Fdo: Dr Ignacio Sabaini Zapata Juez - Dra Karina Giordanino Secretaria.

1 día - N° 208648 - \$ 290,90 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión a raíz del fallecimiento del Sr. Contreras, Tomás Leonel D.N.I. 39.302.062, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "CONTRERAS, TOMAS LEONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6120007, a cuyo fin publíquense edic-

tos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 15 de abril de 2019. Fdo.: Sueldo, Juan Manuel - Juez de 1ra Instancia - Pucheta de Tiengo, Gabriela María - Secretario Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 207163 - \$ 212,10 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 1ª Nominación civil y comercial, ciudad de Córdoba en autos "FOLLIN Santiago - CORVERA Rosa Teresa Declaratoria de Herederos" Expte 7912466, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Santiago Follin y Rosa Teresa Corvera para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN) Fdo: LUCERO Héctor E. JUEZ- MORENO Natalia A. PROSECRETARIA. Of. 16/4/2019

1 día - N° 208659 - \$ 128,05 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. C y C en los autos caratulados " Krikorian Reina - Declaratoria de Herederos Expte 7838158 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Fdo. Dra. Ellerman. Juez. Dr, Scorzzari. Secretario. Cordoba, 13/5/19

1 día - N° 208687 - \$ 129,28 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43º Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: BERNASCONI VICTOR MIGUEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7436131). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dra. Likenseberg, Mariana Andrea. Sec. Meaca Victor Manuel.

1 día - N° 209023 - \$ 342,55 - 16/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de primera instancia de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes de JESUS EVA RUIZ DNI 7.304.025 y BONIFACIO FERNANDEZ DNI 6.488.319, en autos caratulados: RUIZ, JESUS EVA-FERNANDEZ, BONIFACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:6173604 para

que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MEACA, Víctor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-CORDOBA 13/05/2019.

1 día - N° 209046 - \$ 381,55 - 16/05/2019 - BOE

El Juez de 1 Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. 11, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA NELSON JESUS, DNI: 8.363.012, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo: Dra. Marina Martinez de Alonso (Juez), Dra. Carla V. Mana (Secretaria).

1 día - N° 209151 - \$ 284,05 - 16/05/2019 - BOE

RIO CUARTO, 06/02/2019. El Sr. Juez de 1º Instancia C.C.FAM. 2º - Sec. 4, de la ciudad de Río Cuarto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Canavessio Roberto Juan, DNI. 6.569.551 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Bentancourt Fernanda – Juez de 1ra. Instancia – Moreno Alejandra Mabel – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 207764 - \$ 148,14 - 16/05/2019 - BOE

La Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. 2, en autos "JALUF ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8094395, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ALBERTO JALUF, DNI 6.399.162, por el término de 30 días bajo apercibimiento. Sec. Dra. Victoria FERRER MOYANO.- Prosec. Of.25/04/19

1 día - N° 207938 - \$ 85 - 16/05/2019 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 8º Nom. CyC de Córdoba, en autos "GAMARRO, HORTENSIA - PAREDES, ENRIQUE RAMON - PAREDES, ELENA ROSA LIDIA Y/O ELENA ROSALIDIA - PAREDES, PEDRO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 6119372, dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: GAMARRO, HORTENSIA; PAREDES, ENRIQUE RAMON; PAREDES, ELENA ROSA LIDIA Y/O ELENA ROSALIDIA y PAREDES, PEDRO DEL CARMEN, para que dentro

de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: RUBIOLO, Fernando Eduardo (Juez), SIEBER, Eleonora Dafne (Prosecretaria).

1 día - Nº 208052 - \$ 174,79 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez en lo C C de 1º Inst. y 3º Nom. de San Francisco, Dr. C. I. Viramonte, en autos caratulados "LAMBERTI, ANTONIO MODESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Antonio Modesto Lamberti, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho.- San Fco., 8 de mayo de 2.019. Dra. S. Tognon-Secretaria.

1 día - Nº 207985 - \$ 93,20 - 16/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: La señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro.1, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Teresa Beatriz MORONI, DNI 6.387.681 y Luis Alberto SITTO, DNI 6.609.075, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados EXPEDIENTE: 7839333 – MORONI TERESA BEATRIZ –SITTO LUIS ALBERTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- Fdo: Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa: Juez, Dra. Alejandra María Lopez: Secretaria.-

1 día - Nº 208241 - \$ 194,47 - 16/05/2019 - BOE

MORTEROS - EL Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Analía Cristina SCARMAGNAN, en los autos caratulados: "SCARMAGNAN ANALIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 7959148), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretario: Dr Lucas Hernán RIVOI-RA; Juez: Dr Daniel Alejandro BALBO LEON.-

1 día - Nº 208318 - \$ 173,15 - 16/05/2019 - BOE

MORTEROS - EL Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Alcides Juan José CORI-

GLIANI, en los autos caratulados: "CORIGLIANI ALCIDES JUAN JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 7956389), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretario: Dr Lucas Hernán RIVOI-RA; Juez: Dr Daniel Alejandro BALBO LEON.-

1 día - Nº 208321 - \$ 173,15 - 16/05/2019 - BOE

El Juzgado 1A Instancia Civ. Com. 32A Nom-Sec., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Franco Beatriz Teresa DNI 13 961 944 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "FRANCO, BEATRIZ TERESA, DECL/HEREDERO - EXPED. 8073205", bajo apercibimiento de ley. Cordoba 07 de Mayo de 2019. Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA de SOLER, Elvira Delia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 208405 - \$ 131,33 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ta Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, FRANCISCA ANGELA en los autos: FERNANDEZ, Francisco Angela - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE: 6347280/36), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Juez de 1 Instancia y Dr. Yesica Nadina LINCON Secretario de 1 Instancia

5 días - Nº 208444 - \$ 671 - 21/05/2019 - BOE

Morteros, 07/05/2019. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ILDA CELESTINA GASTALDI y RAÚL FRANCISCO MARENCHINO en los autos caratulados "GASTALDI, CELESTINA – MARENCHINO, RAUL FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7911480) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada PRO – SECRETARIA.- Dr. Daniel A. Balbo León – JUEZ.-

1 día - Nº 208496 - \$ 88,28 - 16/05/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de NELIDA SOSA y TEODORO MASSON, para que en el término de treinta

días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "SOSA, NÉLIDA - MASSON, TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 8188108. Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - JUEZ/A; Dra. Karina Giordanino - Secretaria. Of., 10/04/2019.

1 día - Nº 208503 - \$ 136,25 - 16/05/2019 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia,Secretaría nº1, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, CELSO SANTIAGO BOSCHERO y ELENA DOMINGA DI PAOLO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados BOSCHERO, CELSO SANTIAGO-DI PAOLO,ELENA DOMINGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTENº8075956)Villa María,08/05/2019.Vucovich Alvaro-Juez-Gomez Nora Lis-Secretario.

1 día - Nº 208601 - \$ 163,31 - 16/05/2019 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. CC y Flia. Sec. Nº 12 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José BRUNO, DNI.Nº: 8.363.624 en autos caratulados: " BRUNO JUAN JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. Nº 7975936, para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 22/04/2019.- Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso-Juez/a de 1ra. Instancia.- Dra. María Gabriela Aranburu -Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 208625 - \$ 176,84 - 16/05/2019 - BOE

AUTOS: "AGUILAR, ALBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7974241"- Río Cuarto, 09 de mayo de 2019.- Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de AGUILAR ALBERTO ANTONIO, D.N.I.:7.848.670. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día

en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BAIGORRIA, Ana Marion - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 208721 - \$ 417,10 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS PEDRO HELMFELT en los autos caratulados "Helmfelt, Nicolas Pedro - Declaratoria de Herederos" - Exp. N° 7852587, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/02/2019, FDO: NOVAK, Aldo Ramón Santiago (Juez) - Mariani, María (Secretaria).

1 día - N° 208655 - \$ 136,25 - 16/05/2019 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com. y Flia. Sec. N° 1 de esta ciudad de Villa María, en autos "CICHY, TADEUSZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7349427, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CICHY, TADEUSZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6° Cód. Civ. y Com. de la Nación- Ley 26.994-) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: VUCOVICH, Alvaro Benjamín (Juez) - GOMEZ, Nora Lis (Secretaria) - Villa María, 02 de Mayo de 2019.

1 día - N° 208664 - \$ 139,94 - 16/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. María Eugenia Murillo - Sec. a cargo de la Dra. Adriana Luisa Bruno de Favot en autos "LUDUEÑA O LUDUEÑA LENCINA O LENCINAS, MARIA DELICIA O DELICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7145771)" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Delicia o Delicia LUDUEÑA o LUDUEÑA LENCINA o LENCINAS D.N.I. N° 7.169.475, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme a lo establecido en el art. 2340 del C.C.C.N.

1 día - N° 208674 - \$ 217,02 - 16/05/2019 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com. y Flia. Sec. N° 1 de esta ciudad de Villa María, en autos "CICHY, EDUARDO TADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7570475, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CICHY, EDUARDO TADEO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6° Cód. Civ. y Com. de la Nación- Ley 26.994-) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: VUCOVICH, Alvaro Benjamín (Juez) - GOMEZ, Nora Lis (Secretaria) - Villa María, 02 de Mayo de 2019.

1 día - N° 208675 - \$ 144,86 - 16/05/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ y Com, Con y Flia Sec. 1 de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. SOLER, YSIDORO ANTONIO, DNI. 6.374.281 en los autos: SOLER, YSIDORO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8075813), para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 02/05/2019. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 208701 - \$ 142,81 - 16/05/2019 - BOE

HUINCA RENANCÓ. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELIDA FRANCISCA PAVICICH, D.N.I. N° 16.656.212, en autos caratulados: "PAVICICH, ELIDA FRANCISCA - DE-CLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8076731) a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párrafo del CCC) de la Provincia de Córdoba.- Huinca Renancó, 17/04/2019.- Fdo: Dra. Nora Gilda Lescano - Juez; Dr. Lucas R. Fu-nes - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 208728 - \$ 241,62 - 16/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 30° Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Mi-

riam Martín DNI 6.397.962, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ruiz Roberto Omar-Declaratoria de Herederos (Expte. n° 7155440)" Fdo.: Dra. Ilse Ellerman, Juez-Dra. Dra. PRINI de MOLLECKER Marcela E. Prini de Mollecker, Prosecretaria.

1 día - N° 208785 - \$ 145,68 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 34° Nom. Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PEREZ TEOFILO VICTORIANO, DNI 6.508.053, en los autos caratulados "PEREZ TEOFILO VICTORIANO - Declaratoria de Herederos", Expte. 7993915, para que dentro del término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 208920 - \$ 1501,50 - 21/05/2019 - BOE

EDICTO:RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Elio Leonel Perdernera, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Leonardo Ofbaldo Terraneo, en los autos caratulados "GAUNA DE TERRANEO, MARGARITA OCTAVIA - TERRANEO, LEONARDO OFBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 7968390, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Elio Leonel Pedernera - Secretario.

1 día - N° 208943 - \$ 351,92 - 16/05/2019 - BOE

AUDIENCIAS

S.J.S. SOCIEDAD ANÓNIMA. Acta Constitutiva y Estatuto social de fecha: 20/03/2018. Socios: María Dolores Cordeiro Scagliotti, DNI 22.564.517, Argentina, Empleada, Casada, con fecha de nacimiento 03/03/1972, de 46 años de edad, con domicilio Calandria 548, Torre 2, departamento 1, Barrio Chateau, y María Pía Cordeiro, DNI 26.179.012, Argentina, Empleada, Soltera, con fecha de nacimiento 04/11/1977, de 40 años de edad, con domicilio en calle Virrey del Pino 2280, ambos de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "S.J.S. SOCIEDAD ANÓNIMA" Sede y domicilio: domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social

en calle Calandria 548, Torre 2, Dpt. 1, Barrio Chateau, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años que se computaran desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) dedicarse por, cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la enseñanza e instrucción de idiomas extranjeros, mediante el personal con capacidades suficientes para impartir la enseñanza e instrucción. b) Organización de cursos y eventos de capacitación relacionados con la enseñanza e instrucción de idiomas extranjeros. c) Compra y venta de biografía relacionada con la actividad y viajes educativos. d) Celebración de contratos comerciales con terceros que tengan como finalidad el desarrollo de actividades de enseñanza e instrucción de idiomas extranjeros. e) La compra, venta, locación, distribución, representación, importación, exportación y/o consignación de toda clase de bienes y servicios relacionados de la actividad de enseñanza de idiomas extranjeros, y de prestación de servicio en espacios de trabajo. En caso que las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. f) La compra, venta, locación, sub-locación, permuta, explotación y construcción de inmuebles urbanos y rurales, propios y ajenos. La locación y sublocación de espacios de trabajo, su equipamiento, insumos, materiales y el servicio del personal auxiliar y administrativo. Quedan expresamente excluidas las actividades de corretaje inmobiliario. En caso que las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. g) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, gestión de negocios de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representada por un mil (1.000) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos Cien (\$100) valor nominal de cada una. Suscripción de capital: dicho capital se suscribe el cien por ciento (100%) de la siguiente manera: María Dolores Cordeiro Scagliotti, Quinientas (500) acciones y María Pía Cordeiro, Quinientas (500) acciones. El Capital suscrito se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Directorio compuesto

de uno a tres miembros titulares e igual número de directores suplentes que resuelva la asamblea ordinaria. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio. Primer Directorio con mandato por tres (3) ejercicios a a las Sras. María Dolores Cordeiro Scagliotti, DNI 22.564.517, como director titular y en el cargo de Presidente, y a María Pía Cordeiro, DNI 26.179.012, como director suplente; quienes aceptan los cargos asignados, fijando ambos como domicilio especial en la sede social sita en calle Calandria 548, Torre 2, Dpto. 1, B° Chateau, de la Ciudad de Córdoba. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico Suplente elegidos por asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la LS, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19550. Ejercicio Social: cierre 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 209263 - \$ 2965,95 - 16/05/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 7912788 BONACCI, ERICA DANIELA -CANCELACION DE PLAZO FIJO, J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A-SEC.4-RIO CUARTO, por A.I. 54 del 26/03/2019 se ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 16292366, con fecha de vencimiento 25/01/2019 emitido por Banco Macro S.A. Suc. Río Cuarto Pcia. Córdoba, por un capital U\$S 5.522,72 y autorizar su pago con más lo que devengare desde esa fecha hasta su pago a la Sra. Erica Daniela BONACCI DNI 24521401, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de 60 días corridos contados desde la última publicación. Fdo. BENTANCOURT Fernanda -Jueza-.

15 días - N° 206476 - \$ 6084 - 23/05/2019 - BOE

CITACIONES

La Sra. Jueza 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Eustacia Rosa GUZMAN, D.N.I. nro. 5.424.939, en estos autos caratulados: "ROMERO, CINTHYA AYELEN C/IGNES, CLAUDIA DEL VALLE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 7700991, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en

autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río III, 17/04/2019. Fdo. Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela PROSECRETARIO LETRADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 209029 - \$ 1678,60 - 22/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría Ctrial, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, se cita y emplaza a la Sra. Sabrina del Valle Farías, DNI 33.600.273, para que en el plazo de veinte días de la última publicación del presente, comparezca a la Sede del Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas – Secretaría de Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Arroyito sito en calle Belgrano 902 de esa localidad. Fdo: Gonzalo Martínez Demo (Juez), Laura Romero (Prosecretaria).

5 días - N° 207806 - \$ 869,85 - 17/05/2019 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr ELVIO JUAN MONTA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "PEDRON ANGEL LORENZO c/ ELVIO MONTA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS-ORDINARIO -DESPIDO- N°2611437", bajo apercibimiento de rebeldía. Of: 09/05/2019.- Fdo: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.-

5 días - N° 208149 - \$ 746,85 - 23/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: 554334- POMILIO JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Alejandra Mabel Moreno, cita y emplaza a los Sres. José Rosas Carranza y Petrona Elba Carranza y a todos los se crean con derecho sobre el inmueble a usucapir: formado por el Lote ubicado en C06 – S 02- m 169 – P 43- Dpto. 24 – Ped. 05-Loc 52 en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Cantoro, sito en Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Este lado A-B mide 10,00 mts, con rumbo Sud-Este lado B-C mide 20,05 mts., con rumbo Sur Oeste lado C-D mide 10,00mts y rumbo Nor-Oeste lado D-A cierre la figura mide 20,05 mts, o sea una superficie total de doscien-

tos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Empadronado en la DGR bajo el N° 24050586021/8.- Linda al Nor-Este: con calle pública Siete, hoy Chile N° 242; al Sud-Oeste: con parcela 42 (lote 3) de Víctor Hugo Gonzalez (F° 10963 A° 1961); Al Nor-Oeste: con parcela 2 (lote 1 y 2 parte) de Jorge Adolfo Eppens, José Marcelino Carranza, Alicia Carranza de Herrera, Florencio Carranza, Elsa Magdalena Carranza de Vuelva, Santiago Omar Carranza, Carmen Néilda Carranza de Rofte (F° 998 – A° 1987) y al Sud-Este: con Parcela 4, Lote N° 36 de Antenor Leoni (F° 14026 – A° 1958), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Antenor Leoni, Jorge Adolfo Eppens, Jorge Marcelino Carranza, Elsa Magdalena Carranza de Vuelva, Santiago Omar Carranza, Carmen Néilda Carranza de Rofte, Alicia Carranza de Herrera, Florencio Carranza, Víctor Hugo Gonzalez y Julio Carranza para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Fdo.: Fernanda Bentancourt –Juez- Alejandra Mabel Moreno –Secretaría—Río Cuarto, 13 de Marzo de 2019.-

10 días - N° 203696 - \$ 9484,60 - 16/05/2019 - BOE

El Sr.Juez C.C.C.F.C.M.y F. de V.Cura Brochero, Sec.a cargo de Dra.Troncoso, cita y emplaza a todos quienes quieran formular oposición en los términos del art. 70 C.C.C.N. para que dentro del plazo de quince días comparezcan y lo hagan efectivo en autos "SUPINO MARIA VIRGINIA c/ SUPINO OSCAR MARIO-ABREVIADO-SUPRESIÓN DE APELLIDO-Expte.7518477" bajo apercibimiento de ley. Of., 08 de abril de 2019.-

2 días - N° 204384 - \$ 426,28 - 05/06/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ SALINAS GERONIMO-Ejec.Fiscal,Expte N°1931239 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Geronimo Salinas para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, o para que en el termino de tres días

subsiguientes al vencimiento del plazo opongán excepciones y ofrezcan pruebas.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Guillermina Collins,Prosecretaria.Aalta Gracia,15-04-19

5 días - N° 204393 - \$ 724,30 - 17/05/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ TRAVAINI, OSCAR BERNARDO-Ejec.Fiscal,Expte N°2646276 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Oscar Bernardo Travaini para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga.Fdo:Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra.Guillermina Collins,Prosecretaria.Aalta Gracia,15-04-19

5 días - N° 204396 - \$ 515,20 - 17/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE AICHINO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523271) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AICHINO, PEDRO GASPAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de 1º Inst. CARBO, Ariel Sebastián, prosecretario letrado.-

5 días - N° 205379 - \$ 1708,30 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE LENTI MARIO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523274) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LENTI MARIO PEDRO por edictos que se pu-

blicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - N° 205387 - \$ 1685,75 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y14ª Nom. Civil y Com.de Córdoba en autos MONTOYA, JOSE LUIS C/ SUCESORES DE BAIGORRIA, JOSE RAUL - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO - EXPEDIENTE: 1779449 , CORDOBA, 14/03/2018. Proveyendo al libelo inicial: Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario, cítese y emplácese a los herederos del SR. BAIGORRIA, JOSE RAUL para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello, notifíquese en forma directa el presente proveído, con copia de la demanda y documental acompañada, al heredero peticionante de la declaratoria, Sr. Mercedes del Carmen Barreto. Dése intervención a la Sra Fiscal Civil que por turno corresponda. Juez: FONTAINE, Julio Leopoldo (h) – Sec: MORRESI, Mirta Irene

5 días - N° 208621 - \$ 1187,60 - 22/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. C/ FARIAS OMAR FERNANDO- EJECUTIVO- EXPTE N° 5860141" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2019. A fs. 49: Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado a fs. 40 y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Quiroga Emilio Damian-Prosecretario. Villagra de Vidal Raquel-Juez.

5 días - N° 206726 - \$ 1197,85 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL

JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626721) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez) .Hilda Mariela Ludueña (ProSecretaria). Otra resolución: “Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - N° 206844 - \$ 2885 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626748) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez -Hilda Mariela Ludueña, ProSecretaria. Otra resolución: “Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura N°

35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - N° 206920 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 626820) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: “Río Tercero 13/08/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - N° 206923 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLO-

RES (EXPTE. 618740) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón, Juez - Hilda Mariela Ludueña, Prosecretaria. Otra resolución: “Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: “Río Tercero, 15/10/2015. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria.”-

5 días - N° 206928 - \$ 2887,05 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñaloza N° 1379, Prov. De Cba. en autos: “LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO”–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 616557) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: “Río Tercero 25/06/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. “Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo

Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 01/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - Nº 206931 - \$ 2889,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalosa N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 618178) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 01/04/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

5 días - Nº 206934 - \$ 2891,15 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Com. en autos "FUNES, GUSTAVO RUBEN c/ FERNANDEZ, RODRIGO FERNANDO Y OTRO- DESPOJO" Expte. 7036370, cita y emplaza a los herederos de Honoraria Duarte, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Ricardo G. Monfarrell – Juez.-

5 días - Nº 207256 - \$ 429,10 - 17/05/2019 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. C.C.Fam. 2ºNom. Sec. 3 de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en Av. Peñalosa N° 1379, Prov. De Cba. en autos: "LOYO FRAIRE GABRIEL EDUARDO C/FONTAN RAUL JOSE Y OTRO – EJECUTIVO"–CESION DE LOYO FRAIRE A CABALLERO MARIA DOLORES (EXPTE. 625991) Cita y emplaza a los demandados FONTAN RAUL JOSE Y GILARDONI

JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo ponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley . Fdo: Mariana Andrea Pavón (Juez).Hilda Mariela Ludueña (Prosecretaria). Otra resolución: "Río Tercero 15/09/2015. Por presentado, por parte, en el carácter de cesionaria de los créditos y derechos litigiosos del Sr. Loyo Fraire y con domicilio constituido... Notifíquese la cesión efectuada al domicilio real del demandado. Fdo. Moya Viviana, Prosecretaria. "Cba.17/03/2015, Escritura N° 35, labrada por el Escribana Lascano Allende, Tit. Reg. 665, por la que el Sr. Gabriel Eduardo Loyo Fraire, DNI N° 18674081, CEDE a la Sra. María Dolores Caballero, DNI N° 22911325, los derechos y créditos litigiosos que tienen y le corresponden o pudieren corresponder en virtud de los juicios iniciados colocándola en su mismo lugar, grado y prelación como así todos los derechos devengados. Otra resolución: "Río Tercero, 14/04/2016. Abocase. Notifíquese..... Fdo. Dra. Pavon Mariana Andrea, Juez – Dra. Araujo Natalia Paola, Prosecretaria"-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civil y Com. en autos "FUNES, GUSTAVO RUBEN c/ FERNANDEZ, RODRIGO FERNANDO Y OTRO- DESPOJO" Expte. 7036370, cita y emplaza a los herederos de Honoraria Duarte, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Ricardo G. Monfarrell – Juez.-

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 7523275) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastián, Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 205390 - \$ 1712,40 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. Nº. 4, ubicado en Catamarca Nº. 167 - cita y emplaza a la Sra. Díaz María Fabiana, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (art. 165 del CPCC), en autos "REARTE, HECTOR HUGO C/ DIAZ, MARIA FABIANA – TENENCIA - Expte. Nº: 7567631"- Cosquín, 30/04/2.019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez (Secretario).-

5 días - Nº 207337 - \$ 757,10 - 20/05/2019 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7792646-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/GONZALEZ, FRANCO MANUEL - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Citese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer la firma obrante en el documento base de la acción (art.519 inc.1del CPC.) todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 de CPC).-FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ DE 1º INSTANCIA.- LABOULAYE, 16/04/2019-Citese y emplácese al Sr. Franco Manuel GONZALEZ, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES - JUEZ.-

5 días - Nº 207588 - \$ 1413,10 - 20/05/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil. Com. y Flia. de Villa Dolores, Sec. nº 2, en autos caratulados "LEDESMA TERESITA INÉS (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR AGDA)- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPEDIENTE- 7708554, hace saber que en dichos autos se ha solicitado en relación a Alejandro David García de Álamo, DNI N°45.406.542, la supresión del apellido pa-

terno GARCIA DE ÁLAMO y su reemplazo por el materno LEDESMA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación en el Boletín Oficial. Villa Dolores, 17 de abril de dos mil diecinueve.-Fdo. LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - Nº 207751 - \$ 392,22 - 16/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1^ª Inst y 27^ª Nom en los Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos: CAYO Raúl Ernesto C/ BARBOZA, Juan Luis – Ejecutivo Cobro de Honorarios - Expte Nº 6174400, cita y emplaza a los herederos desconocidos del causante Sr Juan Luis BARBOZA, DNI 7.971.438 a fin que dentro del término de 20 días a contar desde el día posterior a la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Francisco Martín Flores (Juez) Paola del Carmen Mosello (Prosecretaria). CORDOBA, 29/04/2019

5 días - Nº 207756 - \$ 724,30 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. juez de 1a. Inst.C.C.Fam.1a Nom.-Sec. 2 de Río Cuarto, en los autos "MARQUEZ, OSCAR IGNACIO - GUTIERREZ, EMA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2362757, cita y emplaza al coheredero Damián Pascual Márquez para que en el término de treinta días hábiles comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/11/2018. Fdo. PERALTA, José Antonio – Juez. LUQUE VIDELA, María Laura - Secretaria.

5 días - Nº 207832 - \$ 435,25 - 20/05/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM en autos MERIÑO, ELIAN VALENTIN C/ LUDUEÑA, HECTOR MARTIN Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – 6133730 cita y emplaza a Héctor Martín Ludueña y Juan Jose Iannello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/02/2019, Juez: Vinti Angela María – Prosec. Guerrero, Silvia Alejandra Elena.

5 días - Nº 207966 - \$ 697,65 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1^ª Inst. Civ. Y Com. 30^ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ORTIZ, PATRICIA C/ ROJAS, DIEGO MARTIN - DESALOJO – PVE – ALQUILERES - EXPTE. 7366243, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2019. [...] Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Carlos

Javier Escuti Cusso, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1^º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C [...] FDO: Ellerman, Ilse - Juez/a de 1ra. Inst. - Sappia, Maria Soledad - Prosecretario/a Letrado."

5 días - Nº 207971 - \$ 968,25 - 20/05/2019 - BOE

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza al Sr. MANUEL DE JESUS NUÑEZ, D.N.I. Nº 31.570.693, por el termino de diez (10) días a presentarse a estar a derecho y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "ZUIANI GABRIEL ALBERTO C/ MANUEL DE JESUS NUÑEZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. Nº 6139/18, en tramite ante dicho Juzgado, cito en calle Salta Nº 801 de la mencionada localidad, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Karina Villaverde Zoni, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343, ss. y cc. del C.P.C. y C.). Bella Vista (Ctes.) 27 de Marzo de 2019.

2 días - Nº 207990 - \$ 445,52 - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 41^ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en los autos "MEDINA MONSALVE, FEDERICO NICOLAS Y OTRO C/ BARRERA, JULIO CESAR Y OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL. Expte 5543900" cita y emplaza al demandado Julio Cesar Barrera, DNI 26.018.749 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio a los efectos procesales y obre de la forma que le convenga; bajo apercibimiento de rebeldía. Cese la intervención de la Sra. Asesora letrada y el curador especial. CORDOBA 28/05/2019. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INST

5 días - Nº 208197 - \$ 843,20 - 20/05/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE FLIA DE PRIMERA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. MARIA BELEN MIGNON, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 8074493 – ARIAS, CRISTINA RAMONA C/ ARIAS, MARIA INES – TUTELA - CONTENCIOSO" SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 25/03/2019.- Proveyendo a fs. 7/8: Por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Cristina Ramona Arias en la Asesoría de Familia del Quinto Turno, sito en calle Tucumán Nº 362, 4^º piso, de esta ciudad. Admítase. Agréguese la de-

claración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. María Inés Arias para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda interpuesta o en su caso oponga excepción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estese a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Notifíquese. Fdo MIGNON, María Belén JUEZA - RUBINI, Sabrina Andrea PROSECRETARIO/A- OF.: 09/06/2019.- Diligénciese el mismo sin cargo en virtud de contar la Sra. Cristina Ramona Arias, DNI Nº 17.626.091, con Patrocinio Jurídico Gratuito en el marco de la ley Provincial Nº 7982 de Asistencia Jurídica.

5 días - Nº 208186 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "SUAREZ, JOHANA MICAELA Y OTRO- SOLICITA HOMOLOGACION" (EXPTE. Nº 2549546) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 15/03/2019. Téngase presente la renuncia por parte del asesor letrado de esta sede judicial Dr. Carlos E. Mellano en representación del Sr. Horacio Fabián Bustos. Cítese y emplácese al Sr. Horacio Fabián Bustos para que en el plazo de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 144, inc. 1 CPCC). Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 10 días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisch, Juez.

5 días - Nº 208898 - s/c - 21/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA ROBERTO PASCUAL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. Nº 3384039" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1^º INST. Y 1^º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. LUNA ROBERTO PASCUAL D.N.I. 12.370.459, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202174 - \$ 1566,85 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3377232" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 3º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. AGUILERA MERLO MARIO EDUARDO D.N.I. 16.133.055, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202178 - \$ 1599,65 - 17/05/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO ROQUE ALBERTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044963, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: NIETO ROQUE ALBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas

de la Provincia de Córdoba. Otro Decreto: CORDOBA, 07 de diciembre de 2018.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 L.P. 9024). Por constituido el nuevo domicilio procesal con noticia.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 206436 - \$ 2347,90 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONARDO DANIEL.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2244659" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BONARDO SERGIO DANIEL D.N.I. 21.126.934, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202180 - \$ 1556,60 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFONSO, CAROLINA – PRES. MULTIPLE FISCAL - N° 6050237. CITA a ALFONSO, CAROLINA, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207403 - \$ 1089,20 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO CARLOS OSVALDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 3376996" que

se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RIVERO CARLOS OSVALDO D.N.I. 10.253.178, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202181 - \$ 1570,95 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MUÑOZ ALEXIS GASTON.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2709322" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MUÑOZ ALEXIS GASTON D.N.I. 35.673.881, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - N° 202182 - \$ 1562,75 - 17/05/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7209451 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a CHARRAS EMILIO RAFAEL DEL CARMEN D.N.I. NRO. 11195899, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 -, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 200425702018

5 días - N° 206134 - \$ 1468,45 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PETRINI ROGELIO EZEQUIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2858713 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Rogelio Ezequiel Petri- ni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207009 - \$ 2782,50 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA RUBEN DARIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506282 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rubén Darío Cabrera que se publicarán en el

Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207014 - \$ 1495,10 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS . En los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA RICARDO DANIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE 2506264 se ha dictado al siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 17/04/2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado RICARDO DANIEL VERA que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio D. Gomez (Juez) – Perez Guzman Gonzalo Alberto (Prosecretario letrado)- Juzg. de 1ra Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S Civil . Corral de Bustos.-

5 días - N° 207015 - \$ 1564,80 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982916, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andión. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley

6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-LIQ: 505544192014. MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 207110 - \$ 1529,95 - 17/05/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EMPRESA EL LITORAL SRL – PRES. MULTIPLE FISCAL Expte: 5338875. (Parte demandada: EMPRESA EL LITORAL SRL) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de agosto de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente- Prosecretario.- Otro Decreto.- CORDOBA, 22/06/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. MASCHIETTO Federico - Prosecretario- Monto de la Planilla de liquidación al 19/06/2017 \$8.384,13. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 207368 - \$ 2757,90 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO, Eulogio Borromeo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - N° 5761311. CITA a AVENDAÑO, Eulogio Borromeo, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Andrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 207406 - \$ 1136,35 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA -PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL- EXPTE. NRO. 6880697"; CITA A: SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA D.N.I.: 07027295 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 207539 - \$ 3454,62 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst y 4 °Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berthea, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 6848719-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUN CARLOS-cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Juan Carlos López, DNI N° 2966011, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a

los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Magdalena PUEYRREDON, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207547 - \$ 1747,25 - 17/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst y 7 °Nom en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calles Balcarce esquina Corrientes Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: 7841426- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POFFO LUISA NELI-cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Luisa Neli Poffo, DNI N° 7770.003, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art.7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 4 de la ley 9024 . Fdo. Santiago Buitrago, Juez, Agustina López Revol, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 207551 - \$ 1708,30 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8263535, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ NARCISA EUSEBIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207617 - \$ 1201,95 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8263538, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS ENRIQUE MARIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 207618 - \$ 1185,55 - 17/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALES LIDIA ROSA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7365621, Liquidación 500389792018, ha ordenado notificar a GONZALES LIDIA ROSA, DNI 12.119.566, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 29/03/2019.

5 días - N° 207735 - \$ 1179,40 - 17/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez a cargo de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Valdez Patricia Lorena - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 2400706), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/09/2016. Agreguese.- Al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Certifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos - Prosecretaria Letrada.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.: 13/09/2016.- Fdo. Dra. Emilia

Stipanich de Trigós – Prosecretaría Letrada.- Marcos Juárez, 03/10/2016.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese.-

5 días - N° 207737 - \$ 1808,75 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880694", CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA D.N.I.: 01575247 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 207794 - \$ 3430,02 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPANTI JESUS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096032), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1551,83), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207801 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALICAS MARIA EUGENIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148939), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANDREA MARIEL FASANO DE GONZÁLEZ - PROSECRETARIA LETRADA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009581531, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207814 - \$ 2762 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERCHANTE JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6139853), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009534852, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207818 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVEZ ALEJANDRO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148709), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5507,36), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009580681, emitida por

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207822 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305632 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ, GUSTAVO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: LOPEZ GUSTAVO EDUARDO, D.N.I. 17384.823, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207877 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALFRE GERARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 8500000008804636, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207829 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 7305636 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AHUMADA, OSCAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: AHUMADA OSCAR JOSE, D.N.I. 22.564.833, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207889 - \$ 1327 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DECARLI PABLO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095711), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207849 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO SIMÓN EULOGIO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 783682 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SIMON EULOGIO MACHADO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208091 - \$ 1417,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSA LUCAS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6136036), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y

TRES CENTAVOS (\$2162,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009840670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207852 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPT. NRO. 6880700", CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO D.N.I.: 06455139 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enrique-

ta"- -MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 207857 - \$ 3405,42 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHALIDARIS SERGIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872389), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6251,49), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008782247, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207866 - \$ 2729,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820725), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por

los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008445547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207867 - \$ 2710,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6632901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA, MARCOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CORDOBA MARCOS MARTIN, D.N.I. 26.673.576, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 207860 - \$ 1337,25 - 17/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA ALFREDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008947482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207888 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZULIANI DANIEL FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6307003), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010480574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207891 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO RAMIRO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872377), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$1674,06), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008780954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207895 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTERNO ARMANDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759074), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183861, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207897 - \$ 2716,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO ROBERTO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718029), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008104591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207899 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA JOSE MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892671), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207901 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUS-SOLI MAURICIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892585), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. VERONICA PEREZ, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207903 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRACEDO CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759207), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207905 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JAIME ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.

PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008804605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207906 - \$ 2665,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762685), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008238323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207907 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762661), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207909 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INFANTE CAMAÑO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736354), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma

de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207911 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARROEL ROJAS DENNIS MARCEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063187), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368455, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207912 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2113,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888309, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207913 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS LUCAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759191), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207914 - \$ 2690,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ EDUARDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647624), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007679240, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207915 - \$ 2688,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABADUCCI ADRIAN ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758753), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008181100, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207918 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VOCOS PATRICIA ANALIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221002), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010203386, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207919 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ WILLIAMS ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20758,28), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009483848, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207920 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLDO GERARDO JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de

Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008183859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207921 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABDELNOR NICOLAS OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149052), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009585778, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso

de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207922 - \$ 2677,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ FABIO RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008183837, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207923 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOREIRA FLORES CRISTIAN R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006261), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009036234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207927 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO HECTOR GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008180653, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207929 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ELISEO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762717), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008241027, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207931 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO MARCELO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000007595003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207934 - \$ 2682,05 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, TELESFORO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2136467 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, TELESFORO MALDONADO Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208093 - \$ 1435,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ JUAN RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008181561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207935 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7295347 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208092 - \$ 1406,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO NORMA INES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648509), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CEN-

TAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007594416, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207936 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVERA MERCANTE AMINED ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007595903, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207937 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA GUSTAVO EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008174321, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207939 - \$ 2675,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIZNER ERIC MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647606), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007678771, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207942 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCHRANE RICARDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221023), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010204230, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207946 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GESPEDES CESPEDES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009434271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207948 - \$ 2649,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRA MARCOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096219), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440625, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar par-

ticipación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207951 - \$ 2636,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209050, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207953 - \$ 2694,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNARDI ALFREDO IRENEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244,

P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207955 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GILL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063264), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009370123, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546

del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207956 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KLONER LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597732, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207959 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETE-

CIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174791, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207960 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TERZAGHI LORENA LIVIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736336), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173901, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207962 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAIME GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207968 - \$ 2669,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS CRISTIAN DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009487226,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207969 - \$ 2700,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ BAZAN OSCAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818085), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008408091, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208045 - \$ 2704,60 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO MARTIN JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818097), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008408522, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208048 - \$ 2696,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096040), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438905, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208050 - \$ 2651,30 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA GERARDO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872387), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3647,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008782244, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208053 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDO NESTOR JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063155), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208055 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE ESTEBAN DARTIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6081575), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2835,58), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009400985, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208062 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANA MAURICIO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6242190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9154,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010436199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208068 - \$ 2714,85 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JIMENEZ LEONARDO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979227), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008948833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.- OTRO DECRETO: Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23.04.2019.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-FDO. DIGITALMENTE: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA"-

5 días - N° 208070 - \$ 3721,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAVITIAN ROBERTO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208071 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABRAM HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208076 - \$ 2669,75 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO CARLOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982397), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PE-

REZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008945332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208087 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HERNAN NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063154), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367737, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208089 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES, JULIO RAMÓN Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2132029 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ANDRES EMANUEL CORTES; MARIA ALEJANDRA CORTES y KARINA ANDREA CORTES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208094 - \$ 1499,20 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7852617 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Maria Rosa decretando "CURA BROCHERO, 28/12/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese?Fdo.TRON-

COSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA
JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208099 - \$ 1751,35 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-
SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPE-
DIENTE:8046701 -DIRECCION GENERAL DE
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/
SUC. INDIVISA DE ATALA, ALBERTO EDUAR-
DO -EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Atala Alberto Eduardo decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Eduardo Atala por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208107 - \$ 1786,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMI-
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-
PEDIENTE:7845846 -DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO-PRE-
SENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya Rosario decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese

en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CU-
NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST,
CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208114 - \$ 2249,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMI-
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-
PEDIENTE:7845837 -DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAG-
DALENA - PRESENTACION MULTIPLE FIS-
CAL, se cita a los sucesores de Campillo María Magdalena decretando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Campillo, María Magdalena a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo. BARBARA Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208118 - \$ 2393 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMI-
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-
PEDIENTE:7845864 -DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE POLO, CARLOS HUGO
-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Polo Carlos Hugo decretando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.

Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Polo, Carlos Hugo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208124 - \$ 2343,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSEZZA DAHYANA JANET - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095696), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009437635, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208129 - \$ 2657,45 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMI-
NACION SEC.2- En los autos caratulados EX-
PEDIENTE:7845861 -DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL
-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Sanchez Miguel decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos" Fdo. CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208130 - \$ 2255,65 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE:8046626 -DIRECCION GENERAL RENTAS PCIA. DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ESPINOSA, CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Espinosa Celina Catalina decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Celina Catalina Espinosa por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese" Fdo. ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208088 - \$ 1778 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO GARCIA JOSE ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019879), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VE-

RONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208133 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ JORGE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006299), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009038449, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208135 - \$ 2692,30 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845859 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEZ, CAMILO ROBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Gez Camilo Roberto decretando "VILLA DOLORES, 01/03/2019.-Por cumplimentado el proveído de fs. 3. Téngase presente la rectificación del domicilio del demandado, los períodos señalados y el desistimiento respecto de la cuenta N° 290121660782. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Gez, Camilo Roberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese" Fdo. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208136 - \$ 2108,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAAVEDRA CRISTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148708), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009580660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código

Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208138 - \$ 2680 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845854 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIGINO, RICARDO NATALIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Pigino Ricardo Natalio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208139 - \$ 2288,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CARLOS ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6125112), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VE-

RONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$18787,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009529141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208142 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845847 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO, PEDRO ANTONIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Salguero Pedro Antonio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en

el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208144 - \$ 2290,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845844 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA VILLARREAL, CESAR OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Villarreal Cesar Oscar decretando "VILLA DOLORES, 19/03/2019.-Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Villarreal, Cesar Oscar a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208147 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845849 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS, ROSA ELISA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Bustos Rosa Elisa decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y

en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos: Fdo. CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208151 - \$ 2278,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845866 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAUDIER, OSCAR ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Daudier Oscar Alberto decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Daudier, Oscar Alberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208157 - \$ 2401,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845848 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en

cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Ramos, Eduardo Emilio a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208160 - \$ 2390,95 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATALINI BLANCA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7030996. CITA y EMPLAZA a CATALINI BLANCA AZUCENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208164 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038297 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, RAIMUNDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Perez Raimundo decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese

por edicto a la Sucesión Indivisa de Pérez, Raimundo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208165 - \$ 3463,30 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAGGIANO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7265573. CITA y EMPLAZA a FAGGIANO JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208169 - \$ 2194,30 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.4-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038318 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Castro Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento el diferimiento de aportes ley 6468 previsto por ley 9225, provéase a la demanda incoada: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de la SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma que se demanda con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere

dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín oficial" por el término de ley, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado."Fdo.AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIA

5 días - N° 208170 - \$ 2327,40 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RISSO PATRON JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7238370. CITA y EMPLAZA a RISSO PATRON JUAN CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208171 - \$ 2226,70 - 17/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038368 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES, PURA ARGENTINA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Morales Pura Argentina decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Morales Pura Argentina para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)."

Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST

5 días - N° 208172 - \$ 2323,30 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038362 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Quevedo Yunilde Mary para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)."

Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208174 - \$ 2300,75 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038369 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Moreno Hugo Vicente para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en

el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)."

Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208175 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORSILI CLAUDIA ELIZABETH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7265592. CITA y EMPLAZA a ORSILI CLAUDIA ELIZABETH, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 208211 - \$ 1781,36 - 16/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA SUSANA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7238356. CITA y EMPLAZA a SOSA SUSANA DEL ROSARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208212 - \$ 2221,30 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN EMILIO

MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7235315. CITA y EMPLAZA a GUZMAN EMILIO MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208215 - \$ 2205,10 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO y otros-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669;" CITA A: SUCESION SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO D.N.I.: 02719631 y SUCESION INDIVISA DE ROSSI LUISA D.N.I.: 07360481 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprimase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FERNANDEZ, Elsa Alejandra"-MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 208218 - \$ 3631,74 - 22/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Unica en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814818 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - N° 208223 - \$ 2183,90 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7886737. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208254 - \$ 2275,30 - 20/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814793 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - N° 208224 - \$ 2175,70 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7887144. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208238 - \$ 2323,90 - 20/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Airaldi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de AIRALDI, Juana - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272937).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 208287 - \$ 2905,50 - 21/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982456 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucio : CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.- LIQ.505537522014.-

3 días - N° 208334 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Maria Luisa Diaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de DIAZ María Luisa - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272938).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 208291 - \$ 2923,95 - 21/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BLANCA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979635 Liquidacion: 505534052014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - N° 208328 - \$ 884,76 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERC S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979553 Liquidacion: 505527582014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de octubre de 2016. Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra

3 días - N° 208336 - \$ 1416,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CLAUDIO FELIPE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6086810 Liquidacion: 60002979152015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de abril de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2019.Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea

3 días - N° 208337 - \$ 818,34 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979592 Liquidacion: 505547332014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal N° 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, mo-

dificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintidós (22) de abril de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

3 días - Nº 208345 - \$ 879,84 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGOLINI ROGELIO GERARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5318381 Liquidacion: 60004803662009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.-Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208352 - \$ 801,12 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS ANTONIA ELBA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5379033 Liquidacion: 506729522009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 27 de julio de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2018.-Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain

3 días - Nº 208355 - \$ 792,51 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACCARELLO EDGAR LEANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5921798 Liquidacion: 206917182014, que se tramitan en Secretaria

Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/07/2018.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura

3 días - Nº 208359 - \$ 740,85 - 17/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669", CITA A: SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA D.N.I.: 02780547 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 19/12/2017". ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificaciones. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FERRERA DILLON, Felipe"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 208366 - \$ 3230,76 - 23/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DE LAMARQUE MARIA LUISA - S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6052690 Liquidacion: 502292282015, que se tramitan en Secretaria

de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB- Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de marzo de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19 de marzo de 2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

3 días - Nº 208379 - \$ 856,47 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAKER MARTA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982474 Liquidacion: 505566592014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. -Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 25/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2019. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208394 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6039282 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : MALDONADO HUGO ANTONIO, MALDONADO CLAUDIA ALEJANDRA, MALDONADO MARIA FERNANDA, GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley . Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las

facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:501963052015.-

5 días - Nº 208478 - \$ 1591,45 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC C AMP BARRIO YOFRE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979649 Liquidacion: 505529412014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.-

3 días - Nº 208396 - \$ 745,77 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ MYRIAM ALICIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5923737 Liquidacion: 207032302014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208418 - \$ 842,94 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE STANCAMPIANO BLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5982882 Liquidacion: 505563402014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA,

26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208421 - \$ 762,99 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIÑONES MANUEL ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.6052663 Liquidacion: 502242192015, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba .Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.-

3 días - Nº 208430 - \$ 758,07 - 17/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DUPRAZ ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5979554 Liquidacion: 505527382014, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales Ejec. Fiscal Nº 3 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2019. Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena

3 días - Nº 208431 - \$ 767,91 - 17/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M.

Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, MIRIAN ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: Nº 7243640. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SANCHEZ, MIRIAN ESTHER para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 208467 - \$ 1267,55 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RENTERIA BELTRAN LIA E S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977606 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RENTERIA, BELTRAN LIA ELENA Y RENTERIA BELTRAN SILVIA MARIA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505824642014.-

5 días - Nº 208468 - \$ 1437,70 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THENEE CARLOS FRANCISCO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052671 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : THENEE, CARLOS FRANCISCO JOSE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las

facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502249872015.-

5 días - Nº 208471 - \$ 1404,90 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ LUCINDA HERMELINDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5972933 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : LOPEZ, LUCINDA HERMELINDA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:208165892014.-

5 días - Nº 208472 - \$ 1386,45 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937496 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505571512014.-

5 días - Nº 208474 - \$ 1417,20 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTERO FERNANDO GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920817 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : QUINTERO, FERNANDO GABRIEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206896882014.-

5 días - Nº 208476 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUBIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052668 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : RUBIO LUIS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502246592015.-

5 días - Nº 208477 - \$ 1329,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA JUAN DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5824750 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : PERALTA, JUAN DOMINGO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201661252013.-

5 días - Nº 208479 - \$ 1372,10 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO

MIGUEL AURELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920491 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : CUELLO, MIGUEL AURELIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206964862014.-

5 días - Nº 208482 - \$ 1376,20 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALTOS SELSO OSCAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 2697402/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. -Cordoba - Se CITA a : SALTOS, SELSO OSCAR . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505557502014.-

5 días - Nº 208484 - \$ 1370,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982921 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. -Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de

Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505910472014.-

5 días - N° 208486 - \$ 1423,35 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES DAVID LEONEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5975261 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : PAREDES DAVID LEONEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006558712014.-

5 días - N° 208487 - \$ 1355,70 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ CRISTIAN WALTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5963821 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINEZ, CRISTIAN WALTER . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006604732014.-

5 días - N° 208488 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, Enzo Ruben- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101730" CITA A:MANSILLA, Enzo Ruben, D.N.I. N°31233388,

a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208508 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA, Cesar Martin- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101682" CITA A:VERGARA, Cesar Martin, D.N.I. N°34769085, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208509 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS, Jorge Andres- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101684" CITA A:RIOS, Jorge Andres, D.N.I. N°30330949, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208510 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, Pablo Maximiliano- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101426" CITA A:CORIA, Pablo Maximiliano, D.N.I. N°29963779, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208511 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSINAGA NOVA, Franz- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101390" CITA A:OSINAGA NOVA, Franz, D.N.I. N°95152589, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208513 - \$ 2138,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUEVAS, Ricardo Omar- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078204" CITA A:CUEVAS, Ricardo Omar, D.N.I. N°20473892, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208514 - \$ 2145 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Alta Gracia, Secretaría Única, con domicilio en calle Sarmiento esq. Franchini – 1° Piso – Alta Gracia - Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6720642 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita a: SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, y a los sucesores de XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días (desde la última publicación) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 208589 - \$ 1484,85 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA, Walter Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078138"; CITA A:SERRA, Walter Omar, D.N.I. N°13539824, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208516 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, Carlos Damian– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078161"; CITA A:FARIAS, Carlos Damian, D.N.I. N°27543236, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208518 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELLONI, Aldo Hugo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078083"; CITA A:MARCELLONI, Aldo Hugo, D.N.I. N°22078435, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). No-

tifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208519 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA, Cristian Ariel– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078109"; CITA A:MADERA, Cristian Ariel, D.N.I. N°25918536, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208521 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Ariel Erasmo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6077769"; CITA A:DIAZ, Ariel Erasmo, D.N.I. N°25625135, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208522 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESTRI BATS, Nelson Matias– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5782863"; CITA A:DESTRI BATS, Nelson Matias, D.N.I. N°29255774, a los fines de notificar la siguiente resolución:FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208548 - \$ 1469 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ BERTAINA, Adolfo Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6000007"; CITA A:BERTAINA, Adolfo Omar, D.N.I. N°24348649, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208523 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVARRA, Carlos Alberto– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998938"; CITA A:NOVARA, Carlos Alberto, D.N.I. N°21394033, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208524 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, Victorino Julio– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998940"; CITA A:TRAIICO, Victorino Julio, D.N.I. N°18784807, a los fines de notificar la siguiente resolución:-Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208526 - \$ 2255,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE, Jose Vicente– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5993583"; CITA A:ANDRADE, Jose Vicente, D.N.I. N°13866883, a los fines de notificar la

siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208527 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356579", CITA A: DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL, D.N.I. N°21396375, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208528 - \$ 2405 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, CARLA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356587", CITA A: COSTA, CARLA, D.N.I. N°27058268, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208529 - \$ 2210 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA, ALEXIS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356602", CITA A: SORIA, ALEXIS, D.N.I. N°37476980, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que

se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208531 - \$ 2216,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DYKSTRA, PABLO ARIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356606", CITA A: DYKSTRA, PABLO ARIEL, D.N.I. N°26081112, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO.

5 días - N° 208533 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6356609", CITA A: RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO, D.N.I. N°26814237, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208534 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER, Jose Emilio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996262", CITA A: MAZURIER, Jose Emilio, D.N.I. N°26233116, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208538 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA, Francisco Jose- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996185", CITA A: GAUNA, Francisco Jose, D.N.I. N°17841399, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208539 - \$ 2245,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5996206", CITA A: COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208540 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, Julio Hector- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5964875", CITA A: QUEVEDO, Julio Hector, D.N.I. N°20656706, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VI-GLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA
5 días - N° 208541 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5909415"; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VI-GLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208542 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, Jonathan- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908706"; CITA A:-TABORDA, Jonathan, D.N.I. N°35530655, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VI-GLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208543 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, Ceferino Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5783319"; CITA A:RODRIGUEZ, Ceferino Fabian, D.N.I. N°, a los fines de notificar la siguiente resolución:-FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208546 - \$ 1430 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ PELUDERO, Claudio Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908144"; CITA A:PELUDERO, Claudio Fabian, D.N.I. N°27672772, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VI-GLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208544 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACIAS FLORES, Cristian Antonio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5908058"; CITA A:MACIAS FLORES, Cristian Antonio, D.N.I. N°93014183, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VI-GLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208545 - \$ 2323,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, Claudia Gabriela- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705868"; CITA A:CABRAL, Claudia Gabriela, D.N.I. N°20699215, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 06 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE Maria Enriqueta. Prosecretaria.-

5 días - N° 208549 - \$ 2310,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO, Hugo Adolfo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705870"; CITA

A:EUSEBIO, Hugo Adolfo, D.N.I. N°10446124, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecuFDO DIGITALMENTE:-FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIA

5 días - N° 208550 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO, Gustavo Alberto- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705871"; CITA A:NAVARRO, Gustavo Alberto, D.N.I. N°16409160, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 07 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE MARIA ENRIQUETA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208551 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGARAÑAZ, Jose Daniel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705883"; CITA A:ARGARAÑAZ, Jose Daniel, D.N.I. N°30126217, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigidFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208552 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Diego Marcelo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705896"; CITA A:ARGUELLO, Diego Marcelo, D.N.I.

N*28850843, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208553 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Veronica Ines- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706621", CITA A: ARGUELLO, Veronica Ines, D.N.I. N°28114637, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por IFDO DIGITALMENTE: PE-RASSO Sandra Daniela. PROSECRETARIA-

5 días - Nº 208554 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF, Cristian Sergio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706881", CITA A: FOSTIKOFF, Cristian Sergio, D.N.I. N°22774210, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208555 - \$ 2307,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO GARI, Juan Manuel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5646138", CITA A: OCAMPO GARI, Juan Manuel, D.N.I. N°23197793, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpó-

rese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208556 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Alejandro Miguel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5704981", CITA A: DIAZ, Alejandro Miguel, D.N.I. N°24368186, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). No FDO DIGITALMENTE: GIL Gregorio Vicente. PROSECRETARIO.

5 días - Nº 208557 - \$ 2284,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS VIVIANA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6570355", CITA A: FARIAS VIVIANA, D.N.I. N°20345356, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 95 FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208558 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6570357", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE ex-

pedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíq FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208559 - \$ 2301 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES RAUL OMAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6170652", CITA A: CACERES RAUL OMAR, D.N.I. N°13681346, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208560 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176004", CITA A: PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208561 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORIS PABLO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176499", CITA A: MORIS PABLO, D.N.I. N°31356759, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Noti-

fíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208562 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6176535", CITA A:AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. N°22567842, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208563 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDACI CRISTIAN JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6190627", CITA A:CARDACI CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N°24885765, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208564 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Proveyendo a las peticiones de fecha 10/08/18: Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la con-

traria (art. 564 del CPC).-MONTA PLANILLA \$41571,80 de fecha 09/08/2018.- Fdo: GRANA- DE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 208604 - \$ 2388,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ROQUE ALEJANDRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6191668", CITA A:OLMOS ROQUE ALEJANDRO, D.N.I. N°23461974, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208565 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202975", CITA A:HERRERA MARIANO, D.N.I. N°32124864, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208566 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRANDO LAURA PATRICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202983", CITA A:FERRANDO LAURA PATRICIA, D.N.I. N°27546649, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado

por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208567 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREPPI GERMAN DARIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202991", CITA A:GREPPI GERMAN DARIO, D.N.I. N°25363126, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208568 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CLAUDIO DAVID- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204214", CITA A:PEREYRA CLAUDIO DAVID, D.N.I. N°31220645, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208570 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPEDIENTE: 7420313. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 208597 - \$ 1368 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARAY JUAN OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204216"; CITA A:GARAY JUAN OSCAR, D.N.I. N°17844201, a los fines de notificar la siguiente resolución:CÓRDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley NºFDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208571 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA MARCOS CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204230"; CITA A:VILLALBA MARCOS CESAR, D.N.I. N°23763560, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquedo DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208572 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAILI MARIA ALICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205343"; CITA A:BAILI MARIA ALICIA, D.N.I. N°14703275, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habíéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la

ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208573 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS PATRICIA ANALIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205352"; CITA A:VOCOS PATRICIA ANALIA, D.N.I. N°14580026, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habíéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208574 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205361"; CITA A:CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA, D.N.I. N°22738490, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habíéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208575 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIS ARIEL CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221424"; CITA A:SOLIS ARIEL CESAR, D.N.I. N°25045973, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024).

Notifíquedo DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208576 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS RAMON ALBERTO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221428"; CITA A:CAMPOS RAMON ALBERTO, D.N.I. N°17080544, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquedo DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208577 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221430"; CITA A:RODRIGUEZ JOSE OSCAR, D.N.I. N°12510010, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquedo DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208578 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCO JUAN CARLOS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221446"; CITA A:JUNCO JUAN CARLOS, D.N.I. N°17843966, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024).

NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208579 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONDERO AXEL SANTIAGO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6238863", CITA A:LONDERO AXEL SANTIAGO, D.N.I. N°25081242, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208580 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241439", CITA A:FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N°31277932, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208581 - \$ 2281,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JORGE DANIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241446", CITA A:HERRERA JORGE DANIEL, D.N.I. N°27654559, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208583 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, Kevin Braian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101531", CITA A:ROBLEDO, Kevin Braian, D.N.I. N° 38331394, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208587 - \$ 2177,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FRANCO MAXIMILIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241441", CITA A:MERCADO FRANCO MAXIMILIANO, D.N.I. N°30329966, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208582 - \$ 2314 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247235", CITA A:MANSILLA RAUL OSCAR, D.N.I. N°13820544, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208584 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREY MARTIN EDUARDO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6247237", CITA A:FREY MARTIN EDUARDO, D.N.I. N°22565587, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208585 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6513815", CITA A:MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES, D.N.I. N°28850940, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208586 - \$ 2320,50 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2018.- Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del

CPCC.-MONTA PLANILLA \$38822,35 de fecha 27/07/2018.- Fdo: BARRAZA Maria Soledad.-

5 días - N° 208603 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZ.1AINST.CIV.COM.18NOM. "CETROGAR S.A. C/RIOS LUIS ALBERTO"(EXPTE:6877851) CBA,18/02/2019.Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art.152 del cpc, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces.(art.165 cpc), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:VILLALBA de ROJAS, María Eugenia (Prosecretaria).

5 días - N° 207152 - \$ 906,75 - 20/05/2019 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 6° nom. de Córdoba, en autos: "ACOSTA EDITH ELIZABETH C/ MEDINA JORGE WALTER - DIVORCIO VINCULAR- CONTENCIOSO- EXPTE. N° 7166506" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 21/12/2018. Atento el estado procesal de la causa y a los fines de dictar Sentencia: Autos. Notifíquese.- Fdo. ESLAVA, Gabriela Lorena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-LOPEZ MINUET, María Pamela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 07/03/2019. Abócase la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran. Proveyendo a la diligencia de fs. 27: Agréguese cédula de notificación acompañada en cuenta por derecho corresponda. A lo solicitado: Oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ MINUET, María Pamela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 208047 - s/c - 17/05/2019 - BOE

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ceballos Berta Pierina (hoy sus Sucesores) y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte N° 19181225, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 30/10/2018.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente

demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Alberto Asicandro Lizio, Gabriel Orlando Lizio, Marcelo Daniel Lizio, Jesús Gilberto Varas y a la Sucesión de Ceballos Asicandro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 200290 - s/c - 16/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "ROSINA, PABLO DARIO Y OTROS - USUCAPION" (expte.8086453), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de Marzo de 2019 (...) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a María Laura Suarez y a los sucesores de Dalmiro Dardo Carranza y Apolinaria Isolina Palma -estos últimos pretensos demandados se encuentran fallecidos- o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local - de la ciudad de Villa María y Córdoba Capital- (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por

diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. FLORES, Fernando Martín- JUEZ. MEDINA, María Luján, SECRETARIA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la calle Marcos Juárez entre las calles Deán Funes y Comercio, de la ciudad de Villa Nueva (Cba.), que afecta en forma parcial a: 1) el lote 2, de la Planilla N° 79471, conforme plano de mensura- unión y subdivisión, expediente n° 2-05-06336/71, protocolo de plano n° 53.664, de la Manzana oficial n° 2, sección cuarta del plano oficial de dicha localidad, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Laura SUAREZ, y la mayor superficie bajo el Dominio N° 30.661, F° 36.324, T° 146, del año 1952; D° 23.710, F° 32.535, T°131, año 1968 y D° 2.875, F° 4.375, T° 18, del año 1971. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 16-05-1.776.134/3. 2) La fracción de terreno ubicada en el lote 4 de la citada Manzana y localidad, según plano de subdivisión inscripto en el referido Registro a nombre de Dalmiro Dardo CARRANZA, según Matrícula N° 1556842, y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 16-05-1.144.280/7 a nombre de sucesión indivisa de Carranza Dalmiro Dardo. 3) El lote de terreno ubicado en calle Marcos Juárez, entre las de Deán Funes y Comercio, del mismo Departamento y Manzana oficial 2, sección Cuarta, inscripta en el Registro Gral. A nombre PALMA de KARPP Isolina Apolinaria, según Matrícula N° 182.314, y empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 16-05-0.804.589/9 a nombre de sucesión indivisa de Isolina Apolinaria Palma. 4) Al lote de terreno con la designación Catastral: C.01 - S.01 -M. 006- P.025, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16-05-0.747.743/4 a nombre de Isolina PALMA de KARPP, no se ha podido determinar a qué dominio afecta. La parcela a usucapir en su totalidad posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: al Sud-Oeste en su lado A-B mide 9,33 metros, lindando con calle Marcos Juárez, a partir del vértice B al Nor-Oeste una línea quebrada de cuatro tramos, el primer tramo, lado B-C de 5,70 metros, con un ángulo en dicho vértice de 95 ° 07' 47 ". A partir del vértice C, el segundo tramo, lado C-D es de 0,55 metros, con un ángulo de 264°, 46' 19 " , a partir del vértice D, el tercer tramo, lado D-E de 14,29 metros, con un ángulo en dicho vértice de

92° 32' 12", y el cuarto tramo a partir del vértice E, lado E-F de 46,76 metros, con un ángulo en dicho vértice de 182° 14' 48", lindando en todos sus tramos con la Parcela 031 de Roberto Nelso MANERA y María del Carmen TOANI, Matrícula N° 853986; a partir del vértice Nor-Este el lado F-G de 10,60 metros, con un ángulo de 91° 47' 45", linda con el resto de la Parcela 002 de Dalmiro Dardo CARRANZA, Matrícula N° 1556842, a partir del vértice G al Sud-Este una línea quebrada de cuatro tramos, el primer tramo partiendo del vértice G, lado G-H de 49,54 metros, con un ángulo en dicho vértice de 88° 03' y 58"; a partir del vértice H el segundo tramo, lado H-I de 12,63 metros, con un ángulo en dicho vértice de 178° 01' y 25"; a partir del vértice I el tercer tramo, lado I-J, de 0,65 metros, con un ángulo en dicho vértice de 81° 13' 22", y a partir del vértice J, el cuarto tramo, lado J-A de 5,85 metros, llegando al vértice A de partida, cerrando la figura y formando un ángulo en dicho vértice de 85° 35' 56", lindando con el resto de la Parcela 025, sin datos de Dominio y con el resto de la Parcela 023 de Isolina Apolinaria PALMA de KARPP, Matrícula N° 182.314. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 702,85 m² y el inmueble se encuentra con una superficie EDIFICADA de 217,79 m².

10 días - N° 204497 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. de Cosquín en: EXPEDIENTE: 2006171-ALTAMIRANO, SILVANA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 30/07/2018.- Proveyendo a la diligencia de f. 133: agréguese oficio debidamente diligenciado. Atento lo manifestado y estando debidamente diligenciados los oficios correspondientes a la etapa preparatoria, provéase a la demanda de f. 56/57: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Raul Chague / Ghague y en su caso sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al venci-

miento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. De Biale Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo y atento las previsiones del art. 1905CCYCYN requiérase a la parte actora cumpla con los recaudos allí dispuestos. Notifíquese. Fdo.: CAFFERATA, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ÑAÑEZ, Nelson Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Villa Suncho Guayco" y que según plano de subdivisión respectivo se designa como LOTE 32 de la Mza. 32 y mide: 12 mts de frente al E, por 30 mts de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE DE 360 mts², lindando por su frente al E con la calle, por el costado N, con lote 33, por el otro costado S, con el lote 31 y por el contrafrente al O con parte del lote 9. Y Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Villa Suncho Guayco" y que según plano de subdivisión respectivo se designa como LOTE 31 de la Mza. 32 y mide: 12 mts de frente al E, por 30 mts de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE DE 360 mts², lindando por su frente al E con la calle, por el costado N, con lote 32, por el otro costado S, con el lote 30 y por el contrafrente al O con parte del lote 9. SEGÚN PLANO DE MENSURA se designa catastralmente como Dpto.: 23, Ped.: 03, Pblo.: 03, C.: 32, S.: 01, Mz.: 34, P.: 050 y se describe: Partiendo desde el vértice A, extremo NOR-ESTE, formando un ángulo 90° 08' en dicho vértice y con rumbo SUR-ESTE, se obtiene la línea A-B, de 24,00 m., lindando con Calle Juan XXIII.- Desde el vértice B, extremo SUR-ESTE, formando un ángulo de 89° 52' en dicho vértice y rumbo SUR-OESTE, se obtiene la línea B-C de 29,85 m., lindando con Parcela 14 - Lote 30, de Silvana Paola ALTAMIRANO, Matrícula F.R.: 362.974, Cuenta N° 2303-1670465/00.- Desde el vértice C, extremo SUR-OESTE, formando un ángulo de 90° 12' en dicho vértice y rumbo NOR-OESTE, se obtiene la línea C-D de 24,00 m., lindando con parte de Parcela 35 - Lote 9, de Benedicto Francisco GATTI, Matrícula F.R.: 866.757, Cuenta N° 2303-1023176/8.- Desde

vértice D, extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 89° 48' en dicho vértice, y con rumbo NOR-ESTE, se obtiene la línea D-A de 29,88 m., lindando con Parcela 11 - Lote 33, de Lorenzo Pablo FLORES, Matrícula F.R.: 993.082, Cuenta N° 2303-0952512/0, cerrando así la parcela mensurada, con una superficie de 716,75 m².

10 días - N° 204684 - s/c - 23/05/2019 - BOE

CURA BROCHERO, 7/02/2019, El Juzgado 1° Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ YJUV. PEN. JUVENIL. Y FALTAS - SEC. C. C. C. Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos AUTOS: LEDESMA JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1471960, téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C., Cítese y emplácese a Héctor Mario Medina y García de García Valeriana y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por Cédula de ley según corresponda.- Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia y a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Olga Viviana Fernández, Rodolfo Andrés Fernández, Carlos Eduardo Fernández, Patricia Alejandra Fernández, Leonor Isolina Marzocchi, Zulema García, José Matías Zapiola, Hugo Eduardo Zapiola, Andrés Fernández, y Norma Elena Fernández y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del Peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará.-

10 días - N° 204695 - s/c - 23/05/2019 - BOE

USUCAPION: "GARZON CORRALES, Amalia y otro - Usucapion - medidas preparatorias para

usucapión expte N°5837362. CORDOBA, 10/04/2019: Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones - respecto del inmueble ubicado en calle Juan Lavalle N° 5337 de esta ciudad de Córdoba; inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 51.145 (11), para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- LUCERO, Héctor Enrique: Juez; VALDES, Cecilia María: Secretaria.- Juzg 1a Inst Civ Com 1a Nom-Sec

10 días - N° 204791 - s/c - 23/05/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos: "ÁVILA MARINA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1350531), Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno, ubicada en calle Rivadavia S/Nº del Barrio Parque El Aromo, del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión se designa como LOTE 18 de la MANZANA "Q" que mide: 22,75 mts de frente al Oeste, por 40 mts de fondo y frente al Norte, o sea una superficie total de 910 mts². Lindando al Noroeste con parcela 3 de Hugo Luis Ramírez; al Noreste con calle El Ombú, al Sureste con parcela 5 de Juan Miguel Vélez y al Suroeste con parcela 2 de Hugo Luis Ramírez - Designación Catastral Dto. 31 - Ped. 06 - Pblo. 01 - C. 03 - S. 02 - M. 103 - P. 018 (designado anterior a la fecha 18/04/2013 como LOTE 10 de la MANZANA "Q", que mide: 22,75m de frente al Oeste por 40m de fondo y frente al Norte, o sea una superficie de 910mts². Lindando al Norte con calle pública, al Sur con lote 11, al Este con parte del lote 8 y al Oeste con calle El Prado que surgen del plano de mensura y estudio de títulos (fs. 3/6 y 13) e informe del Registro General de la Provincia (fs. 88/90) Para que en el plazo de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad

de Anisacate por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin libérese oficio al Oficial de Justicia de la sede. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. VIGILANTI Graciela María (Juez de 1º Instancia); Dr. CATTANEO Néstor Gustavo (Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 204915 - s/c - 22/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ramiro Gonzalo Repetto, en autos caratulados CARASAI, MARIA DELIA - USUCAPION - EXPTE. N° 7794116, cita y emplaza al demandado VICTOR ORLANDO PEREZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los terceros que se consideren con derecho al inmueble Cuenta n° 160412135854, Designación Catastral Loc. 22, C. 03, S. 02, Mza. 241, P. 100, ubicado en Barrio Los Olmos de la ciudad de Villa María, el cual conforma una superficie total de Doscientos once metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (211,80 m²), inscripto a nombre de Víctor Orlando Pérez a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación; y a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros.-

10 días - N° 205026 - s/c - 24/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de 11º Nom., Secretaría a cargo de la autorizante, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "TERNAVASIO JOSE NORBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4217621", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. SENTENCIA NUMERO: 415. Córdoba, 24 de agosto del año dos mil onceY VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por los Sres. José Norberto Ternavasio y Sebastiana María Antich y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1208240 (25) (Ant. DominialFº 20833, Tomo 84, Año 1942) que se describe como "Una fracción

de campo ubicada en el lugar denominado "Los Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, el cual consta de las siguientes medidas, superficies y colindancias: lado NO (línea A-B) 426,26 metros y linda con la parcela 173-4563 de Florinda A. de Ruiz (Fº 916, Año 1941), camino público sin materializar de por medio; lado NE (línea B-C) mide 1158,56 metros; lado SE (línea C-D) mide 423,63 metros y linda por estos dos rumbos con la parcela 173-4265 de Juan Oberto, Antonio Oberto, Roberto Jorge Oberto, Luisa Esther Oberto y Cándida Ruatta de Oberto (Fº 7989, Año 1979); lado SO (línea D-A) mide 1175,07 metros y linda con la parcela 173-4463, posesión de Félix Jorge Bersano, propiedad de Julio Biderbost (Fº 659, Año 1931), todo lo que hace una superficie total de 49 Has. 5076,32 metros cuadrados" y que conforme surge de las constancias de su asiento dominial, se describe en la Matrícula 1208240 (25), obrante en el Registro de la Propiedad, de la siguiente manera: "FRACCION DE CAMPO ubicada en los "Tacuruses", Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con superficie de 50 Has., 3949 mts.2 y consta de 428 mts. al S., lindando con Delfín B. Agüero; 1170 mts. 74 cms. en su costado E., por donde linda con de el Doctor Posadas; 427 mts. 73 cms. en su costado N., lindando con de Florinda A. de Ruiz y 1185 mts. 77 cms. al O., lindando con de Julio Biderbost", que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 25030255706/0.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sra. María Ignacia Palacios de Yáñez y a su inscripción a nombre de los actores Sr. José Norberto Ternavasio D.N.I. N° 6.381.193 y Sebastiana María Antich, D.N.I. N° 4.601.692 en condominio por partes iguales (1/ 2 avas partes a cada uno).- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla.- - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

10 días - N° 205053 - s/c - 23/05/2019 - BOE

En los autos: "EXPEDIENTE: 6776092 "PELAYE, AMERICO ANTONIO - USUCAPION", que se tramitan ante el Juz. de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ.Com. y Flia. De Villa María, Sec. 4, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien publicar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días el siguiente

EDICTO: "VILLA MARIA, 14/11/2017.- Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Una fracción de terreno, ubicada en el pueblo de Etruria, al oeste de la Estación, pedanía Chazón, departamento Tercero Abajo hoy General San Martín, midiendo 30 metros de S. a N., por 50 metros de fondo, lindando al N. con de Antonio Ordóñez; al Este, con Tomás Acevedo; y al S. y O., con calles públicas. Matrícula: 1531128. Nomenclatura Catastral: Dep.16, Ped:02,Pblo:08,C:01, S:02, Mz.034,P:100.Antecedente Dominial: Folio 306, Año 1923, Orden 377, Dpto. 16. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Patricio Andrés, Mat.51112 y visado con fecha 06/07/2015. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: El lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle n° 16 (alambrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la línea municipal la calle n° 7 (alambrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr: 0.00 y Pr: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.2.63 y Pr. 6.38, y alambrado de hilos de antigua data, con parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, Dº 531 Fº 366 Tº 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo.- Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas".- Cítese y emplácese a HILARIO ALANIZ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art.152 C.P.C.C.)- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.)- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Etruria, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.)- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel

indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.C.)-Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.- FDO: FLORES, Fernando Martín, Juez.- LLAMAS, Isabel Susana, SECRETARIA.-

10 días - N° 205322 - s/c - 24/05/2019 - BOE

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados : "MARTINEZ GUSTAVO ABUNDIO - USUCAPION-EXPTE NRO.1904264 " , que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble , objeto del presente juicio para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diariol " La Voz del Interior " y en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda .-Así mismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia , a la Comuna de Las Rabonas , y a los colindantes :Jose Antonio sanchez,Celina Matos de Torres , Graciela Pia Torres,Luis Alberto Torres, Raul Osvaldo Dolcemascolo ,Joaquin Antonio Oviedo ,Maria gregoria Andrada o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del CPCC .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE :- Una fracción de terreno de campo , ubicado en Av. Benigno Andrada s/n de la localidad de Las Rabonas , Pedania Nono , Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba , constituido por un terreno de forma irregular que conforme al Plano para juicios de Usucapición ,confeccionado y suscripto por el Ing,Daniel Omar Bibiloni visado por la Dirección General de Catastro en Expte.Nro.0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 , que se designa como Lote 45 , manzano 20 , cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-B de 2,65 mt. , puntos B-C de 17,12mt. puntos C-D de 8,07 mt., puntos D-E de 10,00 mt. . Al Este: línea quebrada de cuatro tramos : puntos E-F de 54,29 mt , puntos F-G de 47,38 mt , puntos G-H de 7,94 mt., puntos H-I de

136,42 mt ; en su costado Sur-Este: puntos I-J de 26,18 mt. , en su costado Sur-Oeste: puntos J-K de 32,54 mt, en su costado Oeste puntos K-A de 258,89 mt., todo lo cual hace una superficie total de doce mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (12.468m²) , siendo sus limites al Norte: Av.Benigno Andrada ,al Este José Antonio Sánchez , Celina Matos de Torres, Graciela Pía Torres, y Luis Alberto Torres;al Sur-Este con Adolfo Santa Cruz , al Sur-Oeste con posesión de la Sucesión de Joaquín Antonio Oviedo y al Oeste con posesión de la Sucesión de Maria Gregaria Andrada.- Fdo Dr.Jose Maria Estigarribia (Juez)-Dra Fanny Mabel Troncoso ,Secretaria. Oficina , 21 DE MARZO DE 2019.-

10 días - N° 205415 - s/c - 27/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "MECCHIA DANTE VICTORINO – USUCAPION – (Expte.371140), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Mariela Torres, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 15. VILLA MARIA, 28/03/2019. Y VISTOS. ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Dante Victorino MECCHIA (DNI N° 06.448.327) declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1) Según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Horacio A. Carrión – Expte. N° 0033-47687-2009: Lote de terreno ubicado en la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que se designa como lote diecinueve, que mide y linda: en su costado Norte, lado A-B, mide veintisiete metros diecinueve centímetros, y linda con la parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; en su costado Sudeste, lado B-C, mide ciento cincuenta y seis metros veintiocho centímetros, y linda con Boulevard de Circunvalación; al Sudoeste, lado C-D, mide cuarenta y dos metros veintiséis centímetros, y linda con calle San Martín, y al Oeste, lado D-A, mide ciento veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros, y linda con parcela 4 de Osvaldo Sebastián Bernardiz y Dominga María Rodríguez de Bernardiz; parcelas 5, 6 y 7 de Ugone Sixto Lencina, y Parcela 8 de José Letage. Lo cual encierra una superficie total de cuatro mil doscientos treinta y cuatro metros dos decímetros cuadrados (4.234,02 mts. 2). Los ángulos internos del polígono son: para el Vértice "A": 97º 57` 33" , al Vértice "B": 84º 26` 31" ; al Vértice "C": 49º 59` 29" , y al Vértice "D": 127º

36° 27". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Vicente Leandro Acevedo, según consta en el protocolo de dominio N° 1606381 + B1 (por conversión a folio real), Folio N° 24926, año 1948, orden N° 22304; determinado por el plano de mensura que fuera confeccionado por el ingeniero civil Horacio A. Carrión, matrícula profesional N° 2919 y visado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-47687-2009 con fecha de aprobación 23/09/2009. La condición catastral del inmueble es la siguiente designación: Dep. 27; Ped. 09; Pblo. 04; C. 01, S. 01; M. 015, P. 019. II) ...III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. ... IV) ... V) ... PROTOCOLÍCESE, AGREGUESE COPIA Y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Sebastian Monjo – Juez.

10 días - N° 205556 - s/c - 16/05/2019 - BOE

Villa Dolores. En autos caratulados "PALACIO, MANUEL JOSE ANGEL Y OTRO - USUCAPION (Expte 1203103, de trámite ante Juzgado Civil, 1era inst. 2da Nom, Secretaría 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Veintidós.- Villa Dolores, uno de abril de dos mil diecinueve Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Manuel José Ángel Palacio, D.N.I. 10.696.165, argentino, mayor de edad, y Alsira Nilda Pereyra, D.N.I. 5.608.490, argentina, mayor de edad, casados entre si, ambos con domicilio real en calle San Rosa N° 1148, Rafael Castillo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Municipalidad de San Pedro, frente a calle Coronel Olmedo, sin número, entre Libertad y Sixto Nieto, designado como Lote 7, que conforme plano para juicio de usucapion confeccionado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de agosto de 2008 bajo el Expte N° 0033-035197/08, se describe: al Norte tramo 1-2 mide 23,90 mts., ángulo 4-1-2 mide 91° 55'; al Este tramo 2-3 mide 23,61 mts., ángulo 1-2-3 mide 88° 30'; al Sur tramo 3-4 mide 24,06 mts., ángulo 2-3-4 mide 90° 14'; al Oeste cerrando la figura tramo 4-1 mide 23,08 mts., ángulo 3-4-1 mide 89° 20'; con una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados (559,64 m23),

lindando al Norte con calle Coronel Olmedo, al Este con posesión de Viviana Graciela Escudero, parcela sin designación, al Sur con posesión de la Provincia de Córdoba Exp. 120-M-0002-03351/82 y al Oeste con propiedad de Julio Nicolás Peralta, hoy posesión de Alberto Julio Suarez, parcela 1; cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto.: 28, Pnia.: 06, Pblo.: 28, C: 01, S: 01, Mza.: 011, Parc.: 007, Superficie: 559,64 m2.- Que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro e informe N° 9427 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 34/34vta.) afecta parcialmente el inmueble objeto de esta usucapion al Dominio N° 42, F° 27, T° 1 del año 1916, Dpto. San Alberto.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - Fecha: 2019.04.03 - Villa Dolores, 12 de abril de 2019. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - N° 205588 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "ALIAGA, GUSTAVO - USUCAPION" (Expte. N° 4366464), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 62, CORDOBA 09/04/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Aliaga Gustavo, DNI 7965795 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 05 de septiembre del año 1999, individualizado según título como: Lote c de la manzana CIENTO TREINTA Y OCHO del plano oficial del pueblo de Alberdi (antes La Toma) del Municipio de esta ciudad, el que consta de una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS cuadrados que lindan, Al Sud calle veintisiete de abril, al Norte con Lote B, al Oeste con Lote A, todos de la citada Manzana 138, y al Este con calle pública, afectando parcialmente el dominio 1448 inscripto al Folio 1588 año 1934: y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro como: lote de terreno ubicado en calle 27 de abril N° 1624, Departamento Capital, Pedanía Capital, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 20 Mza 138

B, que mide y linda: En su costado sudeste: Línea 1-2 de 7,18 mts, formando un ángulo en 1 de 106° 38' con línea 1-10 limitando con parcela de calle Rio Negro. En su costado sudoeste: Línea 2-3 de 47,16 mts, lindando con calle 27 de Abril, formando en 2 un ángulo de 89° 52'; En su costado Noroeste: Línea 3-4 de 26,02 mts, limitado con calle Dr. Ángel Suárez, formando en 3 un ángulo de 89° 24' con línea 4-3. En su costado Noreste: Línea 4-5 de 23,45 mts, formando un ángulo en 4 de 89° 50', limitando con parcela 016 de Rubén Agustín Kemmerer y parcela 022 de Elina Andrea Albiero. Línea 5-6 de 0,41 mts formando un ángulo en 5 de 272° 16' limitando con parcela 022 de Elina Andrea ALBIERO. Línea 6-7 de 5,48 mts formando un ángulo en 6 de 87° 53', limitando con parcela 022 de Elina Andrea ALBIERO. En su costado sudeste: línea 7-8 de 5,7 mts formando un ángulo en 7 de 91° 22' limitando con parcela 013 de Natalia Delia DOMINGUEZ. Línea 8-9 de 6,36 mts formando un ángulo en 8 de 242° 59' limitando con parcela 013 de Natalia Delia DOMINGUEZ. Línea 9-10 de 8,13 mts formando un ángulo en 9 de 136° 55', limitando con la parcela 014 de Clides del Carmen VIGNETTA. Línea 10-1 de 9,71 mts, formando un ángulo en 10 de 232° 51', limitando con parcela 014 de Clides del Carmen VIGNETTA. El polígono descrito consta de una superficie total resultante, según mensura, de novecientos ochenta y uno con cincuenta y cinco metros cuadrados (981,55 m2). Nomenclatura catastral: 11-01-01-06-28-004-20.- Número de cuenta: 1101-1607351/0.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" FDO: Gustavo Andrés MASSANO - Juez.-

10 días - N° 205698 - s/c - 23/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Y 1° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, Secretaria Dra. María Cecilia Valdes, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, OSCAR GUALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5395639) CITA

Y EMPLAZA a quienes figuran como titulares registrales Sres. Antonio Armando Ludueña, María Ana Oliva, Noemi Ludueña de Anseloni, Domingo Alberto Ludueña, Hector Anibal Ludueña, Juan Carlos Ludueña, Osvaldo Daniel Ludueña, Inés Bartolina Gonzalez, Juan Rosendo Ludueña, Luis Ludueña, Elvira Cejas, Patricia Mercedes Ludueña y Maria del Carmen Ludueña, y/o a sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. El inmueble a USUCAPIR se describe como: Parcela de terreno ubicada en departamento Colón, Pedanía Constitución, lugar denominado "Las Chacras", Estación Colonia Tirolesa, localidad de Colonia Tirolesa, se designa como lote 2A. SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION, confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Giacaglia M.P. 2645/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/10/2010 en el Expte. Pcial. N° 0582-001065/2010, se describe: Partiendo del punto "A" materializado con poste, del inmueble cuya posesión es de Oscar Gualberto Ludueña está ubicado a 6.540.581,49 según el eje Norte y a 4.397.525,66 según el eje Este y a 115,07 metros del cruce entre el lado oeste de la Av. El Vergel por el lado Sur del camino público que colinda con el inmueble. De allí y rumbo el sur se ubica el lado A-B alambrado que lo separa del colindante Antonio A. Ludueña parcela 2112-4668, mide 498,99 m., del punto "B" materializado con poste y ángulo de 90° 27' se mide hacia el Oeste el lado B-C materializado con alambre que mide 155,97 m. que separa del colindante Londero Hugo Eduardo parcela 2112-4469, del punto "C" con poste y con ángulo de 89° 33' se mide hacia el Norte el lado C-D, alambrado, de 446,33 m. que lo separa de camino público; del punto "D" materializado con poste y con ángulo de 170° 19' se mide el lado D-E alambrado de 17,12 m. que lo separa de camino público, del punto "E" con poste y ángulo de 166° 00' se mide lado E-F alambrado de 20,93 m. que lo separa de camino público; del punto "F" con poste y con ángulo de 155° 43' se mide el lado F-G de 17,40 m. que lo separa de camino público; del punto "G" de poste y con ángulo de 138° 40' se mide el último lado G-A alambrado que lo separa de

camino público, de 131.73 m.; del punto "A" y con ángulo de 89° 18' se mide el primer lado A-B. Superficie es de 77.278,23 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en planilla N° 114.167 como lote 2A correspondiente a Dominio 37095, Folio 49317, Año 1979. Nomenclatura catastral provincial: Dep. 13, Ped. 03, Pblo. 10, C 01, S 05, M 007, P 003. Nomenclatura catastral municipal: 13-03-10-C:01-S:05-M:007. Empadronado en la DGR con el N° de cuenta 130321219340. VALDES, Cecilia María, SECRETARIA.

10 días - N° 205789 - s/c - 27/05/2019 - BOE

POR ORDEN JUEZ DE 1° INST. CIV COM 5 NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "CARBALLO GLADYS DEL PILAR- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 5546860- CUERPO 1" SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE EN FORMA INDETERMINADA SE CONSIDEREN CON DERECHOS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PUBLICARSE DIEZ VECES Y A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS, SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en calle Lima 2824 del Barrio Yapeyú, de esta Ciudad de Córdoba, manzana oficial "V", cuya designación catastral es lote 29.- El que conforme plano de medida para posesión confeccionado por el Ingeniero Fedor Fernando Zaya matrícula profesional N° 1227/1 mediante Expte. Provincial N° 0033-59971/2011 aprobado con fecha 22 de septiembre de 2011, se designa como lote N° 29 con una superficie total de 250,50m2 y mide desde el vértice A del plano, ubicado en el extremo Nor-Oeste con rumbo hacia Nor-Este y un ángulo con respecto a la línea anterior de 90° 06 en su línea A-B 9,88 m, limitando con calle Lima; desde el vértice B, se desarrolla la línea BC orientada hacia el sud-este, con un ángulo de 89° 53 y una longitud de 25, 41m, lindando con la parcela 4 de Zenaida María Capodacqua, registrada bajo la MFR 12.566; desde el vértice C con rumbo al sud-oeste continua la línea CD con una longitud de 9, 88m y un ángulo de 89° 30 a nombre de Gladys del Pilar Carballo. Desde el vértice D con un desarrollo de 25,30m se encuentra la línea DA, con un ángulo de 90°31 orientada hacia el nor-oeste, que cierra el polígono, colindando con la parcela 2 registrada bajo MFR 305,197 a nombre de Gladys del Pilar Carballo.- Todos los ángulos mencionados son internos del lote, según se indica en el plano, El inmueble descripto se encuentra baldío y encie-

rra una superficie de 250,50m2.-Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda- Juez; Dra. Yessica Nadina Lincon- Secretaria.-

10 días - N° 205799 - s/c - 27/05/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Veinticuatro.- Villa Dolores, cinco de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:Estos autos caratulados: "VEGA, MARIO MIGUEL - USUCAPION - (Expte. 2303329)"..... Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mario Miguel Vega, D.N.I. 13.211.230, CUIL/ CUIT 20-13211230-5, de estado civil soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que, según plano de mensura aprobado con fecha 09/11/2010, Expte. Prov. 0033-052879/2010, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, se describe como: una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. España N° 438 de esta ciudad. Dpto. San Javier, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, Designado como lote Nro. 17, Mza. 44 del plano que acompaña. La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del Vértice Noroeste designado como I y partiendo con rumbo sureste, lado I-H con long. de 4,18 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 272°03'31'', partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 1.40 mts, hacia el vértice G y con ángulo interno de 88° 15 30", y partiendo con rumbo Sureste, lado F-G, con long. de 5.52 mts., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 268°43'25" partiendo con rumbo noreste, lado F-E con long. De 2.22 mts., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 90° 00 00" partiendo con rumbo sureste, lado D-E con long. de 5.87 mts., hacia el vértice D y con ángulo interno de 90° 00 00", partiendo con rumbo Suroeste lado D-C con long. de 3,70 mts., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 271°28'57", partiendo con rumbo Sureste lado B-C con long. de 7,58 mts, hacia el vértice B y con ángulo interno de 62° 08' 31'' partiendo con rumbo Suroeste, lado A-B con Long. De 6,09 mts., hacia el vértice A y con ángulo interno de 116°22'32", y partiendo con rumbo noroeste indo A-J, con long. de 20,06 mts., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 93° 26' 41", partiendo con rumbo Noreste lado I-J, con longitud de 5.16 mts., hacia el vértice I, cerrando el polígono con ángulo de 87° 30 53''- Todo lo cual hace una superficie total de 143,12 mtrs 2., siendo sus colindantes: al NORTE: Resto de Parcela 15, Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya., al Este con Avenida España, al Sur con Parcela 11, Elisa Amaya y Parcela 6,

Gregorio Perón Ceballos. Al Oeste resto de Parcela 15. Lucia Amaya de Agüero, Dolores Amaya, Carmen Amaya, Seferina Amaya y Medarda Amaya. Que según Informe N° 8257 de Tierras Públicas y límites políticos (fs. 48/50), surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que afecta en forma parcial el dominio F/R 29-1056777 cuya titularidad corresponde a Amaya, Lucia; Amaya, Dolores; Amaya, Carmen; Amaya Seferina y Amaya, Medarda (hoy Matrícula 1.056.777, antecedente dominial 42259, F° 48133/1948), registrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 290104666173 a nombre de Amaya de Agüero L. y otros.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.FDO DURAN LOBATO MARCELO :JUEZ

10 días - N° 205879 - s/c - 17/05/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Com. y Fam. de 1ª Inst. y 3ra Nom., Selene Carolina LOPEZ, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ODELLO, GUSTAVO NESTOR Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" (EXPTE. N° 2544936) cita y emplaza al/los demandado/s, ROSSI NICOLAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el predio objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto del juicio: UNA FRACCIÓN DE TERRENO -según Titulo- ubicada en la Banda Norte del Municipio de la Ciudad De Río Cuarto, Ped. Y Dpto. Río Cuarto, que se designa como LOTE DIECISÉIS de la Mza. "A" Consta de una Sup. TOTAL de 450,50 m2 y linda: al N con el lote numero 22; al S con calle pública; al E con lote 15 y al O con lote 17 y 21, todo de la misma manzana A. Planilla N°10.905. Según Plano de Mensura: LOTE DE TERRENO ubicado en la Banda Norte del Río Cuarto Departamento Pedanía y Municipio Río Cuarto, Identificado Catastralmente Circunscripción 06, Sección 01, Manzana 111, Parcela 044, formando una Superficie Total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (450,50 Mts.2) corresponde al Lote Numero Dieciséis (16) de la manzana "A" lindando al Nor-Este con parcela veinticinco (25)

de Cristian Javier BONACCI y parcela veintiséis de Nicolás ROSSI; al Sud- Este con parcela veinticinco (25) de Cristian Javier BONACCI; al Sud-Oeste con calle publica Nicaragua y al Nor-Oeste con parcela veintisiete (27) de Néstor José ODELLO y con parcela treinta y dos (32) de Juan Carlos MARTINEZ. La propiedad se haya inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1516704 (24). Empadronado en la Dirección Gral. de Rentas (DGR) bajo la Cta. Nro. 2405-1601747/4. Nomenclatura Catastral: 240552060111026000. Antecedente, Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro E. PASCUAL, Mat. 1304/1, visado por la Direc. Gral. de Catastro Prov. por Expte. N° 0572-011335/2014 de fecha 05/12/2015.-

10 días - N° 206700 - s/c - 16/05/2019 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "LOPEZ DE HEREDIA JOSEFINA INÉS USUCAPION (1103267)", que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nro.: 2 (Dra. Largui), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07.03.2019.- ... Avóquese.- Notifíquese" Fdo.: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Juez; Dra. Ma. Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.- "VILLA DOLORES, 23/04/2019.- Surgiendo del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 85) QUE EL CONLINDANTE HERNANDO O HERNANDO FLORENTINO ORTEGA ha fallecido; a los fines de preservar el derecho de defensa en juicio y de evitar eventuales planteos de nulidad, cítese a la Sucesores de HERNANDO O HERNANDO FLORENTINO ORTEGA por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Democracia, en los términos del decreto que imprime trámite a la acción (fs. 44), para comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley." Nota: se cita a los sucesores de Hernando ó Hernando Florentino Ortega, en el carácter de terceros interesados colindante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: un lote de terreno (parcela urbana, parcialmente edificada) de forma regular, ubicado en calle Av. Manuel Cuestas esquina Tucumán, cuadrante sud-Oeste, Municipio de Villa Sarmiento, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral resulta Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 01, Parcela 33, el cual está conformado y se describe como sigue, a saber: "una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 90°00'; con rumbo Oeste

Nor-Oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 30 mts.; desde allí y hacia el Sud Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 90°00'; delimitada por los puntos B-C que mide 15 mts.; desde allí y hacia el Este Sud-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00'; delimitada por los puntos C-D que mide 30 mts.; y desde allí y hacia el Norte Nor-Este, parte otra línea con ángulo de 90° 00'; delimitada por los puntos D-A que mide 15 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados(450 ms2), y que linda: al Norte Nor-Este con Calle Tucumán; al Oeste Sud-Oeste, con parcela 29, propiedad de Hernando Florentino Ortega; al Sud Sud-Oeste, con parcela 09, propiedad de Gilberto Genaro Quevedo; y al Este Nor-Este, con Avda. Manuel Cuestas" Que la acción afecta totalmente al inmueble convertido a la Matrículas F/R N° 954890, a nombre de Gregorio Sandalio González, empadronado en la cuenta N° 280606959128.- Oficina 29 de abril de 2019.- Fdo.: Dra. María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 207003 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra Juez del Juz 1° Inst y 2° Nom Civ Com Con y Flia de Villa Carlos Paz en autos "TESIO CELINA MARIA TERESA - USUCAPION -EXPTE 37168" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como Lote 18 Mz Of 5 de Villa Playas San Roque Ubicado en Depto Punilla Ped San Roque Munic Villa Parque Siquiman Lugar Villa Parque Siquiman calle La Cascada y Ruta Nacional 38 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE A SABER Lote 1 de la manzana 5 al DOMINIO F° 29058 A° 1959 y por Conversión al Sistema de Folio Real en la Matrícula 1313541 N° cuenta 2304040405737/1. Asimismo Cita y emplaza a Leopoldo Norberto Prol titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Viviana Rodriguez - Juez Mario Boscatto - Secretario

10 días - N° 207035 - s/c - 21/05/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "CGEDAMETH INDUSTRIAL S.A – USUCAPION, EXPTE: 7292813" que se tramitan por ante este el Juzg. C.C.C. De 1ra Instancia, MULTIPLE SEC. Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha resuelto citar y emplazar a: CONCEPCION DE LUJAN MAZZELLA o MAZZELLA de ALBERTE, FANNY JOSEFINA ALBERTE Y MAZZELLA y GRACIELA ESTHER ALBERTE y MAZZELLA y/o sus SU-

CESORES y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a la colindante María Silvia Medina: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicada en el lugar denominado "SAN HUBERTO"- NONO, Pedanía NONO, Dpto. San Alberto- Córdoba, designado LOTE "100" de la MZ "7"; MIDE: N.: lado AB: 50, 72 MS. S.: CD: 50,72 ms.; E.: BC: 54,72ms.; y O.: lado DA: lado DA: 54,17 ms.: SUPERF.: 2761,50 ms²; LINDA: al N.: con calle publica; al S.: c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella (resto de parc. 2 Lote 2, Matricula Folio Real 966.034); al E. c/ con Maria Silvia Medina (parc. 3, Matr. F.R: 998.302) y al O. c/ Concepción de Lujan Mazzella, Fanny Josefina Alberte y Mazzella y Graciela Esther Alberte y Mazzella (resto de parcela 1, lote 1 , matr. F.R: 966.031).- Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.- Of. 02 DE MAYO/ 2019.- Dra. FANNY MABEL TRONCOSO (Secretaria).- 10 DIAS.-

10 días - Nº 207008 - s/c - 17/05/2019 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA. 2A Nom. Villa María, Sec. 3. En autos "PAGLIERO MARIO ALBERTO-USUCAPION-EXPT. 3369383". 1º Resolución: "VILLA MARIA, 28/12/2016.- Agréguese boleta de aportes. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-" Fdo.: FLORES, Fernando Martin (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); TOLKACHIER, Laura Patricia (PROSECRE-

TARIO LETRADO). 2º Resolución: Villa María, 03/12/2018.- "VILLA MARIA, 03/12/2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento la imposibilidad manifestada por el compareciente de individualizar al titular registral del inmueble -Gaspar Rodríguez-, y que de las constancias de autos resulta evidente y manifiesta la edad avanzada superando los promedios de vida; por lo expuesto, a los fines de integrar correctamente la litis cítese y emplácese al los sucesores del Sr. Gaspar Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección por edictos. Notifíquese." Fdo.: VUCOVICH, Alvaro B. (JUEZ); ZUAZAGA, Mara Fabiana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble según plano de mensura y posesión confeccionado por el ingeniero Gregorio P. Beltramone Matrícula 2158, aprobado por la dirección General de Catastro en Expte. 0588-01610/2010 aprobado con fecha 06 de junio de 2011, ha sido designado como: Una fracción de terreno con la mejoras que contenga, ubicado según Plano del Pueblo de Tío Pujio al Sud de la Vía Férrea de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT Departamento General San Martin de esta Provincia de Córdoba, forma la MANZANA NUMERO TREINTA Y SIETE y mide: aproximadamente ciento sesenta y siete metros siete centímetros de frente, por ciento once metros de fondo, lindando: al Sud-Este con la calle Urquiza; al Nor-Este con la calle Neuquén, al Nor-Oeste con la calle Tucumán y al Sud-Oeste con la calle Carlos Ruffer ; empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad número 1606-0.185.106/4, con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Loc. 21, C 01, S.02, Mza 081, P.001. ANTECEDENTE DOMINIAL: a nombre de RODRIGUEZ GASPAS- FOLIO 151- AÑO 1908- Hoy por conversión a Folio Real inscripto con relación a la MATRICULA 1.539.335.- Fdo.: TIRONI, Gisela Patricia (PROSECRETARIO LETRADO).

10 días - Nº 207052 - s/c - 03/06/2019 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier, hace saber que en los autos: "GAITAN RUDY LIBER - USUCAPION - (Expte Nº 738903)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 13 . Villa María, 07/03/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... : SE RESUELVE: 1) Hacer lugar la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUDY LIBER GAITAN,

L.E. Nº 7.714.219, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: lote 11 de la manzana oficial E. confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, M.P. 1249, consiste en: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide según Plano General aprobado por la Municipalidad de Villa María: 10 mts. sobre calle San Luis, por 25 mts. - sobre calle Martínez Mendoza, formando esquina, lo que hace una superficie total de 250 mts.²; que linda: al Norte, con calle Martínez Mendoza; al Este, con calle San Luis; al Oeste con calle Posadas y al Sur, con de Virgilio Boero. El inmueble se encuentra empadronado bajo nomenclatura catastral municipal C:03 S:001 MZ:050 p011 L009 y nomenclatura catastral provincial nº 1604220301050001000. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiese. 3) Costas por el orden causado. Regular en forma definitiva (art. 28 ley 9459) los honorarios de los letrados Jorge Alfredo Pippino y Alejandra Travel en la suma de \$ 251.102,4 en la proporción del 30% para el Dr. Pippino, esto es pesos setenta y cinco mil trescientos treinta con setenta y dos centavos (\$ 75.330,72) y 70% para la Dra. Travel, es decir pesos ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 175.771,68). 4) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 del Cód. Proc.).- Protocólfese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por. Dr. GARAY MOYANO María Alejandra .

10 días - Nº 207207 - s/c - 31/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cruz del Eje, hace saber a ud. Que en los autos caratulados: SKIDELSKI BEATRIZ ELDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 1759189, -Sec. Nº 1 - se ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 24/11/2016. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como FRACION DE TERRENO UBICADO EN EL Dpto. Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, lugar las gramilla-LOTE 595.700-340.647, el que se tramitara como juicio ordinario, Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Manuel Antonio Cepeda, María del Carmen Canel, Carmen Juana Prieto de Canel, Canel Jorge Héctor, Canel Fernando Raúl, Canel Elena Mercedes, Canel de Mariani Ana María, Cecilia Carmen Terrier, María Elena Terrier, Terrier José Manuel, Terrier Daniel Eduardo, María Teresa

Terrier, María Cristina Canel, Carlos Alberto Canel y Mario Gerardo Canel, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín oficial y Diario a elección de la parte actora (acordada 29 serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se considera afectados en sus derechos al colindante Mendiburu Gerónimo Gustavo; y a todo posible interesado que informen las Reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiriéndose la concurrencia a juicio de la Pcia. De Córdoba. Y la Municipalidad o Comuna cumplimentese con los art. 785 y 786 del C.P.C. NOTIFIQUESE.- Fdo- ZELLER DE KONICOFF, Ana Rosa- JUEZ - DRA. CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA- PROSECRETARIA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-CRUZ DEL EJE, 22 de abril de 2019.-

10 días - N° 207231 - s/c - 07/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Mariana A. Liksenberg, cita y emplaza a los herederos de la co-demandada EMILIA CAROLINA MARIOTTA a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487". FDO: Mariana A. Liksenberg - JUEZ. Victor Manuel Meaca - SECRETARIO.

5 días - N° 207369 - s/c - 17/05/2019 - BOE

AUTOS CARATULADOS: "PELAEZ LOYOLA, NATALIA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" EXPTE. 2392009.- Que se tramitan ante el Juzg. Civ. Com. Conc. Y Flia de 2da. Nom. Secretaria 4 De la ciudad de Cosquin. Resolución: COSQUIN, 20/02/2019. Agréguese documental acompañada y oficio diligenciado, con noticia proveyendo a fs. 148; atento las constancias de autos, im-

primase a la presente el tramite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Félix Carmelo SADIR a cuyo fin, cítese y emplácese a la heredera declarada ELBA CRISTINA SADIR (FS.73/75) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cátese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el número de matrícula N° 754378 (23-02) PUNILLA y se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Prov. De Cba. Estación Molinari. Ped. San Antonio. Depto. PUNILLA. Inscripto en Protocolo de Planos al N°79027 y Planillas al N°104751/799, desig. Como LOTE 2 de la MANZANA 10, el que mide: 20 mts. 2 cm2 en el E, sobre calle publica, de por medio con vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, que la separa de la Ruta Nacional 38: 20 mts por el O, por donde linda con parte del lote 94: 45 mts 32 cm2 al N. lindando con el lote 1 y 44 mts. 45 cm: al S, por donde linda con lote 5, encerrando una SUP. 897 MTS CON 70 CM2.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 del C-P:-C.). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquin, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo".-FDO. DR. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO - JUEZ - DR. JUAREZ MARIANO - SECRETARIO

10 días - N° 207427 - s/c - 07/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 5ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 9 con cargo del Autorizante, en autos "CEBALLE, VIC-

TOR ROBERTO Y OTROS -USUCAPION - Expte N° 3494409" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/03/2019... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión por los Sres. Víctor Roberto Ceballe, Elba Esther Ceballo, Miguel Omar Ceballe y Héctor Hugo Ceballo en relación al Inmueble ubicado en el depto. De Río Cuarto, Pedanía Peñas, lugar Boca del Sauce, designado como lote 393500-384400 que consta de una sup. De 21 has y 4.184 mts.2, que según plano de mensura afecta parcialmente la parcela 303-3250 inscripta a nombre de los demandados en la siguiente proporción: de Juan Luis Corzo como titular registral con derechos a un cuarto (1/4) respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme surge de la inscripción registral al Folio 10161, año 1955 y del Sr. Nilo Carlos Bussolotti quien figura como titular registral con derechos a ¼ partes respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme inscripciones registrales al Folio 248-año 2001 (30% de ¼ partes) y Folio 1546, año 2003 (70% de ¼ partes) en contra de los mencionados Sres. Juan Luis Corzo y Nilo Carlos Bussolotti y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico - Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de la localidad de Elena, y al colindante Sr. Héctor Daniel Asurmendi. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Elena y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la localidad de Elena. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del

término de 20 días. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese." Fdo: SANGRONIZ, Carina Cecilia, Sec. de Primera Instancia; BENTANCOURT, Fernanda, Juez/a de 1ra Instancia

10 días - Nº 207558 - s/c - 06/06/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia C. C. y Flia, 1º - Secretaría 2, a cargo de la Dra. LARGHI DE VILAR, Alejandra, en autos: "AYALA, HUGO DANIEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE 1827951), cita y emplaza al demandado VICENTE PIZARRO Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados y colindantes a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Cooperativa Eléctrica de Villa de Las Rosas (Servidumbre Adminstr. Electroducto), Pedro Martín Suarez y/o sus sucesores, Nélide Ana Silva, Lelio Ramón Camino, Nélide Eloisa Otero de Camino, Gladys Nancy Capurro y Roberto Bellini, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como el lote de terreno en zona urbana designado como 29-02-27-01-01-007-182 y que afecta parcialmente la Parcela 4. Accede a Calle Guasmara Oeste Nº 889 por Pasaje privado de 4m. de ancho, localidad de Villa Las Rosas (Pblo. 27), Pedanía Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). Consta de superficie de 2.275,03m², con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: un polígono de 6 vértices y lados; En Costado Noreste, poligonal formada por tres lados a saber: primero el lado A-B de 48,81m con rumbo SE, con ángulo en vértice A de 86º03'; y segundo el lado B-C de 15,31m con rumbo NE, con ángulo en vértice B de 266º30'; ambos lindando con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº24.609 Fº27.188 Tº109 Aº1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 y tercero el lado C-D de 4,00m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90º00'; lindando con Pasaje (Afecta parcialmente Dº24.609 Fº27.188 Aº1.946). En Costado Sureste, el lado D-E de 59,22 m con rumbo SO, con ángulo en vértice D de 90º00'; lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. Nº 427.704, con Cta. Nº 2902-2.829.804/1. En Costado Suroeste, el lado E-F de 47,05m con rumbo NO, con ángulo en vértice E de 94º10'; lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº24.609 Fº27.188

Tº109 Aº1.946, en posesión de Roberto Bellini que afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº764.912 con Cta. Nº 2902-2.746.537/7. En Costado Noroeste, el lado F-A de 44,72m con rumbo NE, con ángulo en vértice F de 93º17'; lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº764.912, cerrándose así el polígono.- Colinda: Costado Noreste, con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº24.609 Fº27.188 Tº109 Aº1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 y, lindando con Pasaje (Afecta parcialmente Dº24.609 Fº27.188 Aº1.946). Costado Sureste, lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. Nº 427.704, con Cta. Nº 2902-2.829.804/1. Costado Suroeste, lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, Dº24.609 Fº27.188 Tº109 Aº1.946, que afecta Cta. Nº 2902-0.146.003/2 en posesión de Roberto Bellini y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº764.912 con Cta. Nº 2902-2.746.537/7. Costado Noroeste, lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. Nº764.912. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 10/12/2013, Expte. Nº 0033-074.545/2013. Afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Dº 24609 Fº 27188 Tº 109 Aº 1946, el cual fue convertido a Matrícula 1.588.435 + B1, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. Nº 2902-0.146.003/2. Oficina, Villa Dolores, 04 de Abril de 2019.- Firma: CUNEO, Sandra Elizabeth – JUEZ DE 1º INSTANCIA; CARRAM, Maria Raquel - Prosecretario/a Letrado.-

10 días - Nº 207559 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.de1º Inst.y2º Nom.de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luque Videla María Laura, en autos "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2004337), [...].Téngase presente los datos denunciados. En consecuencia, provéase la demanda de usucapión entablada: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Jose Daniel Coria, Tomas Coria, Pedro Coria, Joaquín Capra y/o de

quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "El Tambo", pedanía y departamento la ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y cítese a los colindantes denunciados, Sres. Lino Heriberto Lisa, Hernán Eduardo Lisa, Marcela Alejandra Luisa, Olga Noemí Absh de Lisa, Jose Daniel Coria Miguel Gianotti y a los sucesores de los colindantes fallecidos, Sres. Carlos Hugo Lisa, Jorge Octavio Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemí Lisa y Juan Bautista Ballepiani. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese Firmado: PERALTA, José Antonio (Juez), LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaria).- Río Cuarto, 12 de Abril de 2019.-

10 días - Nº 207592 - s/c - 23/05/2019 - BOE

El Sr. Juez (P.A) de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Cosquín Dr. Juan Manuel Cafferata, Gabriel, Sec. 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos "DAVILA, Marcelino Francisco – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte Nº:2015577", COSQUIN, 12/12/2017.-.... En su merito provéase a la demanda de usucapión de f. 67: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. MANUEL AVELINO MATA PALMEIRO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públi-

cas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1905 CCYN ofíciase al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata (Juez) Nelson Ñañez (Secretario). Descripción del Inmueble. "Fracción de terreno, baldía, ubicada en Villa Pan de Azúcar, antes "Altos de Cosquín", ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N°: UNO de la Manzana 121, que mide y linda: 5,14 mts. de frente al Norte, sobre camino Provincial 6 de Septiembre hoy Elpidio González; 15,57 mts. en línea curva al Nor-Oeste, en la intersección del camino citado y calle 15; 20,14 al Oeste, sobre calle 15; 30,20 mts. en su costado Este, y 15 mts. en su otro costado Sur, SUPERFICIE 430,75 MTS2, lindando: en su frente al Norte con camino provincial 6 de septiembre, hoy Elpidio González; en el Nor-Oeste, con la intersección del citado camino y calle 15; en su costado Este, con lote 2 y en su costado Sur, con parte del lote 12. Inscripto bajo la Matrícula N°: 748091.-

10 días - N° 207682 - s/c - 10/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia civil, comercial, conciliación y familia de 1° Nominación, Secretaría UNO, de la ciudad de Río Tercero, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: QUINIENTOS NUEVE (509), Río Tercero 11 de diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: estos autos caratulados "GAYO ELSA NELI – USUCAPION – EXPTE. N° 6489640".Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia número Setenta y cuatro de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho en el sentido de que la Sra. Elsa Neli Gayo, es de nacionalidad Argentina, siendo su DNI 13.024.805, CUIL N° 27-13.024.805-0, de estado civil casada con el Sr. Adrián Ricardo Mongi; y que el inmueble adquirido por prescrip-

ción ha sido individualizado conforme plano de mensura (obrante a fs. 11 de autos) confeccionado por el Ingeniero Raúl Ceballos Escribano, que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81376/03 con fecha 29/12/2003.- 3) Tomar razón de la presente ampliación en la Sentencia número Sesenta y Cuatro de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho obrante en el protocolo de Sentencias n° 1/2008 folio 207.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Gustavo A. Massano (Juez).- AUTO NUMERO: 346. RIO TERCERO, 27/09/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: GAYO, ELSA NELI USUCAPION, Expte.N° 6489640.-...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, ampliar la Sentencia Número Sesenta y Cuatro (64) de fecha 29/04/2008 y su Auto Ampliatorio Número Quinientos Nueve (509) del 11/12/2008, estableciendo que el inmueble por el que se hace lugar a la demanda de usucapion declarando a la Sra. Elsa Neli Gayo titular del derecho real de dominio se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno: ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 7 Manzana H, Superficie Total 800mts2 que mide y linda: su costado Nor-Oeste 40 mts. linda con lote 8; el costado Sud-Este mide 40 mts linda con calle 4; el costado Sud-Oeste 20 mts linda con calle 3 y el costado Nor-Este mide 20 mts. linda con lote 1 del mismo plano.-Descripción según certificación catastral.- Inscripto en la Matrícula N° 1550867 (12), manteniendo incólume el resto del decisorio. 2.- Tómese razón de la presente en el Protocolo de Sentencias del año 2008 de la Secretaría mediante nota marginal. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. P.A.T.).

10 días - N° 207683 - s/c - 03/06/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Mariana I. Giménez, en autos: "MALAGUEÑO, JAVIER HERNAN USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1971603" cita y emplaza al demandado JORGE CÉSAR JUSTO y/o sus sucesores y a los colindantes Juana Cittadini de Justo, Rodolfo O. Tettamanti, Jorge Cesar Justo, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: calle María Eloísa S/N Barrio Villa Pan de Azúcar Este, de la ciudad de Cosquín Dpto. Punilla, Ped. Rosario, Pcia. de Cba.,

y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Hugo O. Zeller, Mat. Prof. 2.752 aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. El (05/09/13) en Expte. Prov. N° 0579/003012/2013, que afecta en forma total: la parc. 023 (lote 2) de la mz of. N° 127.-Nom. Cat.: Dep.23, Ped.03, Pblo.11, Circ.25, Secc.02, Mz.027, P.023, D.G.R. 2303- 0635926/1, Inscrip. En Reg. Gral Pcia. Matrícula N°1.133.663 que mide y linda:15 mts. de frente al Noroeste con Av. María Eloísa, 35 mts. en su lado al Noreste, y que forma un ángulo de 90º con el lado precedentemente descripto, lindando con la parcela 003, propiedad de Cittadini de Justo, Juana, con dominio de matrícula inscrita en dicho dominio de Javier Hernán Malagueño, y por tal estado asignación de parcela 901 y cta. 23-03-9530008/9, 15 mts. de contrafrente al Sudeste, y formando un ángulo de 90º con el lado precedentemente descripto, lindando con la parcela 021, propiedad de Tettamanti, Rodolfo Orlando, con dominio de matrícula inscrita al N° 1.019608 y empadronada en la cta. N° 23-03-0548436/4; 35 mts. en su lado al Sudoeste, y que forma un ángulo de 90º con el lado precedentemente descripto y con el primero de los nombrados, o sea en el frente, lindando con la parcela 001, propiedad de Justo, Jorge César con dominio de matrícula inscrita en dicho dominio de Javier Hernán Malagueño, y por tal estado asignación de parcela 903 y cta. 23-03-9530019/4; lo que hace que se encierre una superficie total del terreno a usucapir, de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) el dominio consta inscripto a nombre JUSTO, Jorge Cesar.- Cosquín, 24/09/2018.- Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata. Juez. Dra. Mariana Inés Giménez. Secretaria.

10 días - N° 207970 - s/c - 10/06/2019 - BOE

EL Juez de 1 era Inst.C.C.Fam-Secret. 2 de Río Tercero, en los autos caratulados CASAS, MONICA RAQUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 462349, se ha dictado la sgte resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. RIO TERCERO, 09/04/2019.y VISTOS:..., de los que resulta que 25 de febrero de 2009 (fs. 26/27), la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, inició las medidas preparatorias para juicio de usucapion, respecto del inmueble que describe como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba; que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; que mide en su costado nor-este, lado D-A: 48 mts., lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este, lado A-B: 32

mts., y linda con parcelas 8 y 9; en su costado sud-oeste, lado B-C: 48 mts., y linda con parcelas 12, 13, 14; y cerrando la figura en su costado nor-oeste, lado C-D: 32 mts., que linda con parcela 4; lo que hace una superficie total de 1536 mts. 2. Agrega que, la mensura descripta afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6: dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834; y que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía Los Reartes, departamento Calamuchita, de esta provincia, ubicados en el barrio "Cuatro Horizontes" de la manzana 17. A continuación, denuncia los colindantes. Así, denuncia que, del lado A-B (parcela 8 y 9) el titular es el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado B-C (parcela 12, 13 y 14) el titular el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado C-D (parcela 4) el titular es Abel Horacio Beroiz; y el lado D-A colinda con calle pública Roberto Castellan,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; con una superficie de 1536 mts. 2; que afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5, dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6, dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el 21 de junio de 1960. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa General Belgrano, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble, Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma total las Matrículas de Folio Real 1168814, 1168813 y 1168810. 5) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. .. Fdo Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez, Oliva Mariela Prosec. En

cumplimiento de lo ordenado por sentencia y los arts. 790 y 783 ter del C. de P. C y C de C., -
10 días - N° 208189 - s/c - 10/06/2019 - BOE

BELL VILLE.- "GONZALEZ VERA, Leonardo Marcelo -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS;" Expte 733116, por disposición del Juzgado de 1ª INST.Civil, Com., FAM. 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 3, se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, Alberto Enri Fino y Sergio Raúl Fino; y a Richard Tomás Fino, Miriam Emilia Fino, y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) en los términos del art. 785 del C.P.C. comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión ocupa dos parcelas que se describen: a) Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 33 m al Norte; 27,45 m al Sud; 15,10 m al Este; y 14,75 m al Oeste; superficie 451m 10 dm 81 cm 235 mm cuadrados, lindando al Norte y Este con terrenos de Fino; al Sur, más terreno del lote doce; al Oeste, calle 9 (Int. Guillermo Roldán) El dominio consta en MFR 1.470.626, Unión DGR. 3603-1555132-0; y b) Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 21 m al Este y Oeste; 41,50 m al Norte 33 m al Sur, lindando al Norte y Sur con Rafael Mir; al Este, con Tomás Fino y al Oeste, con calle Int. Guillermo Roldán. Inscripto en MFR 1.470.621, Dpto. Unión. Cta. DGR. 3603-0205333-9.- Según Plano: Lote de terreno, en Bell Ville, Pedanía B Ville, Departamento Unión, Córdoba, se designa LOTE 32, de la Manzana 14; que mide y linda: al Nor-Oeste 24,75m, con parcela 16; al Nor-Este, 4,90 m con resto de parcela 16 y resto de parcela 15; al Sud-Este 26,47 m resto de parcela 15,; todos de Margarita Ramona Ponce de Fino; Miriam Emilia Fino; Enri Alberto Fino; Richard Tomás Fino; y Sergio Raúl Fino, D° 5634, F° 8434, T° 34, A° 1972; al Sud-Oeste, 14,02 m, con calle Int. Guillermo Roldán; con superficie total 234,54 m2.-

10 días - N° 208267 - s/c - 14/06/2019 - BOE

BELL VILLE.- "GONZALEZ VERA, María Andrea Yisell -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS;" Expte 733152, por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com., Familia 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 3, se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, Alberto Enri Fino y Sergio Raúl Fino; y a

Richard Tomás Fino, Miriam Emilia Fino, y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) y en los términos del art. 785 del C.P.C.; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se describe: Según título: Fracción de terreno, ubicada en la banda Norte del Río Tercero, Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Córdoba, que mide 21 m en el Este y Oeste; 41,50 m al Norte y 33 m al Sur, lindando al Norte y Sur con Rafael Mir; Este, con Tomás Fino y Oeste, con calle pública (Int. Guillermo Roldán). El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.470.621, Dpto. Unión. Cta. DGR. 3603-0205333-9; Nom. Catastral 3603040102014016000. Según plano: Lote de terreno, ubicado Bell Ville, Departamento Unión, Córdoba, se designa LOTE 34, Manzana 14; que mide y linda: su lado Nor-Oeste, en 3 segmentos: 1º 20,43 m; el 2º 1,76 m; ambas con resto de parcela 16; y el 3º, 3.78 m, con parcela 2; al Nor-Este 16.73m; Sud-Este 24,74 m, ambos con resto de parcela 16, todos D° 5634, F° 8434, T° 34, A° 1972; y al Sud-Oeste, 15.41m, con calle Int. Guillermo Roldán; con superficie 382.23m2.-

10 días - N° 208268 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes en autos caratulados, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208874 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de la 9na Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto en estos autos caratulados: "RIVERO, NELIDA PILAR Y OTROS-USUCAPIÓN-EXPTE N° 619533; ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 211 de fecha doce

de septiembre de dos mil diecisiete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:!) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia numero setenta y cuatro de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, consignado que el número correcto del inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, es Expte. Prov. 0033-85075-04.-II) Certificar por secretaria mediante nota marginal en el protocolo y en el expediente el dictado del presente resolutorio.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

10 días - N° 208882 - s/c - 11/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad en autos caratulados: "GIGENA, Ermogenes Vicente - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente 5597968, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/04/2019..... Cítese y emplácese a los herederos de ARSENIANO BAEZ, FERNANDO NUÑEZ ZALAZAR, TRIFON ESCALZO (o ESCALSO) VENTURA, y AIDÉ BLANCA FARIAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Sánchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí: Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 208024 - s/c - 24/05/2019 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio PERALTA, Secretaria N° 01 a cargo del Dr. Marcial J. RODRIGUEZ hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ Andrea José - Usucapion - Medidas Preparatorias de usucapion (Expte. 1515297)" se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia N° 16. Río Cuarto, 09 de abril de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion y, en su consecuencia, declarar que desde el 16 de diciembre de 1989, en virtud de las cesiones de los derechos y acciones efectuadas en su hora, en un

primer momento realizada por la Sra. Ermelinda y/o Hermelinda Lucinda FERNANDEZ a favor del Sr. Oscar Luis TAUBER, y luego concretada por el Sr. Oscar Luis TAUBER a favor de la actora, devino que la parte actora, Sra. Andrea José GONZALEZ, D.N.I. 20.582.305, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto CESARE, con domicilio en calle Rafael Obligado 540 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, adquirió por prescripción la propiedad del inmueble que se describe según plano de mensura como: "Un lote de terreno ubicado en el Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, sobre Pasaje Darragueira 2360 y posee los siguientes límites y dimensiones: Al Norte: Línea D-A- partiendo del vértice "D" con ángulo de 89° 58' con rumbo Sud-Este hasta el vértice "A" una distancia de 29.52 mts., materializado por muro contiguo de 0.15 mts. de espesor; al Este: Lado A-B partiendo del vértice "A" con ángulo de 90°05' con rumbo Sud al vértice "B" una distancia de 9.90mts., materializado por alambrado; al Sur: Línea B-C partiendo del vértice "B" con ángulo de 89°43' con rumbo Nor-Oeste al vértice "C" una distancia de 29.53mts., materializada por muro contiguo de 0.15mts. de espesor; al Oeste: Línea C-D partiendo del vértice "C" con ángulo de 90° 14' con rumbo norte al vértice "D" una distancia de 9.80mts., materializado por muro contiguo de 0.15mts. de espesor encerrando una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (290.78mts.2) lindando: al Norte: Parcela N° 06 (Lote 08) de propiedad de Sara Rosa GUEVARA de GENNERO inscripto en el R.G.P. al F° 1898 Año 1981 empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 24051000164/9, al Este: Pasaje Darragueira, al Sur: Parcela N° 08 (Lote 10) de propiedad de María Rosa VILLADA ACHAVAL de FIERRO; María de las Mercedes FIERRO de BUSTOS, María Esther FIERRO de FERRER, Raquel FIERRO de PORTA, Graciela Aurora FIERRO, Beatriz Ercilia FIERRO; Manuel Ricardo FIERRO, Carlos Alberto FIERRO; Marcelo Edmundo FIERRO, y Estela FIERRO inscripto en el R.G.P. al F° 24949 Año 1958 empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 240510001665; al Oeste: Parcela N° 16 (Lote 04) de propiedad de Gloria SANTI de MAROZZI, ins-

cripto en el R.G.P. al F° 7679 Año 1986 empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 24051000166" El inmueble así descripto afecta en forma "parcial" la Parcela N° 07, Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02, Sección: 01; Mzna: 190. Designación Oficial: Lote N° 09 Manzana "A" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 01, Manzana: 190, Parcela: 032. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 01; Manzana 190 de Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 240510001657. Inscripto en el R.G.P. en el Dominio 20.909 Folio 24.949 Tomo 100 Año 1958 Planilla 36.022/31 de titularidad registral de María Rosa VILLADA ACHAVAL de FIERRO; María de las Mercedes FIERRO de BUSTOS, María Esther FIERRO de FERRER, Raquel FIERRO de PORTA, Graciela Aurora FIERRO, Beatriz Ercilia FIERRO; Manuel Ricardo FIERRO, Carlos Alberto FIERRO; Marceo Edmundo FIERRO, y Estela FIERRO. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. José A. PERALTA, Juez. Oficina 15 de mayo de 2019.

1 día - N° 209170 - s/c - 16/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos "SIBILEAU, ARIEL LUIS" - USUCAPION - Expte. N° 291129" dispuso: AUTO No.154 del 19/3/19. RESUELVO: 1º) Aclarar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Ocho de fecha 24/08/2016 en el punto 1º) del Resuelvo, de modo que donde dice: "cuenta 3401-01963292/1", debe decir: "cuenta 3401-0196392/1" Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez

1 día - N° 209307 - s/c - 16/05/2019 - BOE